

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "JOSÉ EUSTASIO RIVERA"	ESTUDIO PREVIO Dependencia: RECTORÍA Proceso: Administración de la planta física y de los recursos Subproceso: Suministros y dotación
--	--

TIPO DE PROCESO			
Licitación Pública	Selección Abreviada		Concurso de Méritos
	Subasta Inversa	X	Contratación Directa
	Menor cuantía		

OBJETO: COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y PRIMERA INFANCIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INEM JOSE EUSTASIO RIVERA, MARIA AUXILIADORA Y SAN ANTONIO DE PADUA Y DE LAS ESCUELAS DE LAS ASOCIACIONES INDIGENAS CITMA Y PANI EN LETICIA Y EN CORREGIMIENTO DE MIRITI PARANA (AMAZONAS).

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

(numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El proceso se adelanta con recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE), regulado por el Decreto 1075 de 2015 (que compila el Decreto 4791 de 2008), y atiende la Circular 16 del 31 de marzo de 2025 del Ministerio de Educación Nacional, que autoriza destinar los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP – Educación, componente Calidad Gratuidad) a dos líneas de inversión: la formación integral y el fortalecimiento de la primera infancia.

Las sedes beneficiarias —las sedes urbanas de la I.E. INEM José Eustasio Rivera en Leticia, la Residencia Escolar María Auxiliadora en la comunidad de Nazareth (a 17 km por vía fluvial desde Leticia) con las sedes rurales de la I.E. María Auxiliadora sobre la ribera del río Amazonas, y las escuelas dispersas del Mirití-Paraná (I.E. San Antonio de Padua y escuelas adscritas a Las asociaciones indígenas CITMA y PANI)— carecen de dotación pedagógica, de mobiliario en buen estado y de equipos tecnológicos. El mobiliario existente cumplió su vida útil, lo que deteriora la calidad educativa y favorece la deserción escolar.

La inversión se justifica porque:

- Fortalece la Primera Infancia y la Formación Integral: provee mobiliario a escala y ergonómico para la educación inicial (prejardín, jardín y transición), y mesas, sillas y material de laboratorio para los ciclos de básica y media.
- Garantiza la Equidad e Inclusión Territorial: lleva la dotación pedagógica, tecnológica y de mobiliario tanto a las sedes urbanas y a los internados como a las comunidades indígenas de difícil acceso fluvial del departamento del Amazonas.
- Asegura la operatividad escolar: dota a los docentes de equipos de cómputo, impresoras, sistemas de sonido y material de laboratorio para los proyectos pedagógicos transversales, la formación socioemocional y ambiental y las estrategias CRESE.

Soportes de la Necesidad

La necesidad descrita se sustenta en las solicitudes radicadas ante la Rectoría de la Institución Educativa INEM José Eustasio Rivera por cada institución educativa y consejo indígena beneficiario, las cuales hacen parte integral del presente estudio:

- **I.E. INEM José Eustasio Rivera:** solicitudes de la Coordinación Académica (19 de mayo de 2026: computador e impresora), de la Coordinación de Convivencia (19 de mayo de 2026: equipo de amplificación de sonido) y de la Coordinación de la Sede Once de Noviembre (21 de mayo de 2026: computador y equipo de amplificación de sonido).

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE 
Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas	Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera
Fecha de elaboración Septiembre de 2026	- 1 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "JOSÉ EUSTASIO RIVERA"	ESTUDIO PREVIO <i>Dependencia: RECTORÍA</i> <i>Proceso: Administración de la planta física y de los recursos</i> <i>Subproceso: Suministros y dotación</i>
--	--

- **I.E. San Antonio de Padua (Mirití-Paraná):** oficio del 23 de julio de 2026 del rector Wilder Carvajal Vargas, que solicita 27 computadores portátiles para la sala de informática.
- **I.E. María Auxiliadora (Residencia Escolar, Nazareth):** oficio del 22 de julio de 2026 del rector Olimpo Diomedes Catachunga M., con las necesidades de la residencia escolar y de sus sedes San Juan Bautista, Escolar Nazareth, Simón Bolívar, San Antonio, Pío Vendrell, Ariaña, Santo Domingo, Madre Laura, Romualdo de Palma y Mowacha.
- **Consejo Indígena del Territorio Mirití Paraná Amazonas – CITMA:** oficio del 31 de julio de 2026 del secretario de educación Ernesto Matapi Yucuna, con las necesidades de las escuelas Yuwinata, Imariya, Puerto Guayabo, Yuyerta, Awarita, Imari y Parekiata.
- **Consejo Indígena del Territorio PANI:** oficio del 31 de julio de 2026 del coordinador del componente de educación Wilber Argelio Rivas, con las necesidades de las escuelas Santa Teresita y Marcelino de Castelví.

Los ítems de cada sede en estas solicitudes coinciden con los del estudio de mercado y con las especificaciones técnicas del numeral 2.9. Las cantidades también coinciden, salvo en dos sedes de la I.E. María Auxiliadora: en la Sede San Juan Bautista se incluyen 5 de los 7 computadores portátiles solicitados y en la Sede Escolar Nazareth 3 de las 4 impresoras multifuncionales solicitadas, porque el presupuesto disponible para esas sedes no alcanza a cubrir la totalidad de lo pedido.

Soporte Presupuestal

Las necesidades se atienden con los rubros del presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos destinados a este proceso:

Imputación Presupuestal por Sede e Institución:

I.E. INEM José Eustasio Rivera (Sedes Principal y Once de Noviembre): Rubro de funcionamiento – compra de equipos, con cargo a superávit calidad, techo presupuestal de \$30.000.000,00.

Sede Principal: \$16.146.000,00 (Recursos Calidad Gratuidad).

Sede Once de Noviembre: \$11.961.000,00 (Recursos Calidad Gratuidad).

Subtotal Sede Principal e INEM: \$28.107.000,00.

I.E. San Antonio de Padua: Rubro de inversión – dotación de materiales, con cargo a superávit calidad, gratuidad, superávit formación integral y superávit primera infancia, con un techo presupuestal de \$79.809.258,78.

Valor asignado / certificado: \$73.980.000,00.

Escuelas adscritas al consejo indígena CITMA: Rubro de inversión – dotación de materiales, con cargo a superávit calidad, gratuidad, superávit formación integral y superávit primera infancia, con un techo presupuestal de \$441.000.393,52.

Sede Yuwinata: \$29.780.000,00

Sede Imariya: \$22.828.000,00

Sede Puerto Guayabo: \$46.558.000,00

Sede Yurerita: \$38.998.000,00

Sede Awarita: \$72.932.000,00

Sede Imari: \$34.890.000,00

Sede Parekiata: \$30.460.000,00

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE 
Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas	Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera
Fecha de elaboración Septiembre de 2026	- 2 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "JOSÉ EUSTASIO RIVERA"	ESTUDIO PREVIO <i>Dependencia: RECTORÍA</i> <i>Proceso: Administración de la planta física y de los recursos</i> <i>Subproceso: Suministros y dotación</i>
--	--

I.E. María Auxiliadora: Rubro de inversión – dotación de materiales, con cargo a superávit formación integral, superávit primera infancia, superávit calidad, reintegro y gratuidad, con un techo presupuestal de \$168.645.996,41.

Sede Principal: \$43.870.000,00

Sede San Juan Bautista: \$13.700.000,00

Sede Escolar Nazareth: \$32.446.000,00

Sede Simón Bolívar: \$4.450.000,00

Sede Antonio Nariño: \$8.813.200,00

Sede Pío Vendrell: \$5.190.000,00

Sede Ariaña: \$8.088.000,00

Sede Santo Domingo Savio: \$6.760.000,00

Sede Madre Laura: \$5.050.000,00

Sede Romualdo de Palma: \$14.178.000,00

Sede Mowacha: \$3.638.000,00

Escuelas adscritas a la asociación indígena PANI: Rubro de inversión – dotación de materiales, con cargo a superávit calidad, gratuidad, superávit formación integral y superávit primera infancia, con un techo presupuestal de \$248.870.523,24.

Escuela Santa Teresita: \$95.313.200,00

Escuela Marcelino de Castelví: \$94.019.200,00

TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: \$716.048.600,00 (Setecientos dieciséis millones cuarenta y ocho mil seiscientos pesos M/CTE)

Complementariedad con Dotaciones Anteriores

La presente contratación complementa, sin duplicarlas, las dotaciones entregadas anteriormente a las instituciones beneficiarias:

- **I.E. San Antonio de Padua:** con el contrato 2112 de 2026 de la Gobernación del Amazonas (proceso GOB-AMA-SI-0011-2026, necesidades tecnológicas) recibió una dotación parcial de equipos tecnológicos; según el oficio de su rector, hoy cuenta con 7 computadores portátiles. Este proceso completa la sala de informática con 27 computadores portátiles adicionales.
- **Escuelas adscritas al consejo indígena CITMA:** la canasta educativa entregada anteriormente no incluyó material tecnológico; por esa razón, la dotación tecnológica de sus escuelas (Yuwinata, Imariya, Puerto Guayabo, Yuyerta, Awarita, Imari y Parekiata) se realiza en el presente proceso, junto con el mobiliario para el restaurante escolar y los salones de preescolar.

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE 
Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas	Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera
Fecha de elaboración Septiembre de 2026	- 3 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "JOSÉ EUSTASIO RIVERA"	ESTUDIO PREVIO <i>Dependencia: RECTORÍA</i> <i>Proceso: Administración de la planta física y de los recursos</i> <i>Subproceso: Suministros y dotación</i>
--	--

- **I.E. María Auxiliadora:** la dotación tecnológica del contrato 2112 de 2026 de la Gobernación del Amazonas cubrió solo la sede principal (Residencia Escolar María Auxiliadora). Por eso este proceso dota las sedes rurales, y a la sede principal solo le envía material de laboratorio.

Análisis de Inaplicabilidad de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 y a la Circular Externa N.º 004 de 2021 de Colombia Compra Eficiente, la obligación de adquirir bienes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios (AMP) supone que el instrumento satisfaga la necesidad de la entidad de manera idónea, completa y oportuna.

La Institución Educativa revisó y simuló la compra en los catálogos vigentes de la TVEC (entre ellos el CCE-SNG-AMP-012-2026) y encontró dos impedimentos para usar la plataforma:

1. Limitación Geográfica de Proveedores: aunque el departamento del Amazonas figura en las regiones de cobertura de los acuerdos, los proveedores adjudicatarios entregan solo en las cabeceras municipales (Leticia). Ningún catálogo cubre la entrega en las sedes de las comunidades ribereñas del río Amazonas ni del Mirití-Paraná.
2. Indivisibilidad del Objeto y Riesgo de Fraccionamiento: la necesidad no se agota en la compra del bien; incluye su transporte multimodal hasta cada sede. Comprar en la TVEC para recibir en Leticia obligaría a la Institución Educativa a contratar aparte el transporte fluvial y aéreo, para el que no tiene flota, cupos ni presupuesto, en contra de los principios de planeación y economía y con el riesgo de que parte de los bienes no llegue a su destino.
3. La cadena de entrega (vuelo de carga, tramo fluvial y acarreo en vaciante) se describe sede por sede en el numeral 2.1 y se muestra en las figuras 1 y 2.

Bienes a adquirir.

Rubro 1 – mobiliario y material pedagógico: mesas plegables y sillas de cafetería, puestos docentes (mesa y silla), juegos de mesas y sillas de preescolar y material de laboratorio (microscopios, estereoscopios, balanzas y vidriería).

Rubro 2 – tecnología: computadores portátiles, impresoras multifuncionales, televisores con soporte, videoproyectores y telones, equipos de sonido y microfonía, tabletas, discos duros externos y sistemas solares fotovoltaicos para las sedes no interconectadas, que se entregan sin instalar y con el certificado de conformidad RETIE de sus componentes.

Las especificaciones mínimas de cada ítem son las del Anexo n.º 001, Ficha técnica; este estudio no fija características distintas de las allí previstas.

Descartada la TVEC, y dado que el valor supera los veinte (20) SMMLV (artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015), el proceso se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y, en lo que no lo contraríe, por el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos (Acuerdo del Consejo Directivo n.º 009 del 11 de junio de 2026), y se adelanta por selección abreviada mediante subasta inversa (numeral 3), en un solo lote, indivisible por la cadena logística, con la logística de entrega a cargo de EL CONTRATISTA.

Líneas del Plan Anual de Adquisiciones que corresponden a la presente necesidad:

El Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 fue aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo n.º 018 del 10 de diciembre de 2025 y modificado por última vez mediante el Acuerdo n.º 014 del 11 de septiembre de 2026, que fijó su valor total en \$1.853.403.102,84 y fue publicado en el SECOP II. La necesidad está registrada en las líneas 012 (compra de computadores e impresoras para las instituciones educativas INEM José Eustasio Rivera y San Antonio de Padua; códigos 43211503, 43211507 y 43212104), 014 (compra de equipo de amplificación para las sedes de la Institución Educativa INEM José Eustasio Rivera; códigos 52161520, 52161547 y 52161548) y 031 (compra de dotación y material pedagógico para las sedes de la Institución Educativa María Auxiliadora; códigos 41111703, 41111709, 41121803, 41122601, 43211503 y 43212105), y en la línea 028, que se detalla a continuación:

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE 
Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas	Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera
Fecha de elaboración Septiembre de 2026	- 4 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "JOSÉ EUSTASIO RIVERA"	ESTUDIO PREVIO Dependencia: RECTORÍA Proceso: Administración de la planta física y de los recursos Subproceso: Suministros y dotación
--	--

Línea	Objeto en el PAA	Códigos UNSPSC
012	Compra de computadores e impresoras para las instituciones educativas INEM José Eustasio Rivera y San Antonio de Padua	43211503 – Computadores portátiles 43211507 – Computadores de escritorio 43212104 – Impresoras de inyección de tinta
014	Compra de equipo de amplificación para las sedes de la Institución Educativa INEM José Eustasio Rivera	52161520 – Micrófonos 52161547 – Amplificador de audio 52161548 – Consola de audio
028	Compra de mobiliario y equipos tecnológicos para fortalecer los procesos pedagógicos de formación integral y primera infancia de las escuelas pertenecientes a los consejos indígenas CITMA y PANI, Mirití-Paraná	43211503 – Computadores portátiles 43212100 – Impresoras 45111802 – Soporte para televisores 52161505 – Televisores 56101519 – Mesas 56112102 – Sillas de trabajo
031	Compra de dotación y material pedagógico para las sedes de la Institución Educativa María Auxiliadora	41111703 – Microscopios estereoscópicos 41111709 – Microscopios binoculares compuestos 41121803 – Vasos de precipitado 41122601 – Portaobjetos de microscopio 43211503 – Computadores portátiles 43212105 – Impresoras láser

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO
(Numeral 2 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

2.1. Descripción del Objeto:

COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y PRIMERA INFANCIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INEM JOSE EUSTASIO RIVERA, MARIA AUXILIADORA Y SAN ANTONIO DE PADUA Y DE LAS ESCUELAS DE LAS ASOCIACIONES INDN ANTONIO DE PADUA Y LAS ESCUELAS ADSCRITAS A LOS CONSEJOS INDÍGENAS CITMA Y PANI, EN EL TERRITORIO DE MIRITÍ-PARANÁ (AMAZONAS).

2.1. Alcance del objeto

EL CONTRATISTA entregará los bienes a satisfacción, primero en la sede principal de la Institución Educativa INEM José Eustasio Rivera (Leticia), para su verificación técnica y su ingreso al almacén, y luego en cada una de las instituciones educativas y sedes que se relacionan a continuación, por dos rutas de entrega: a) Leticia y ribera del río Amazonas; b) Mirití-Paraná y Caquetá:

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE 
Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas	Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera
Fecha de elaboración Septiembre de 2026	- 5 -



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM
"JOSÉ EUSTASIO RIVERA"**

Dependencia: RECTORÍA

Proceso: Administración de la planta física y de los recursos

Subproceso: Suministros y dotación



Figura 1. Ubicación de las sedes beneficiarias y cadena de entrega. Ubicaciones de referencia tomadas de Google Maps y del DANE (SISE); las comunidades del Mirití-Paraná se señalan por zona.



Figura 2. Cadena de entrega en cuatro fases: vuelo de carga, tramo fluvial, acarreo a hombro y entrega en la sede (ilustración de referencia).

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez

Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE

Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas

Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera

Fecha de elaboración Septiembre de 2026

- 6 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "JOSÉ EUSTASIO RIVERA"	ESTUDIO PREVIO <i>Dependencia: RECTORÍA</i> <i>Proceso: Administración de la planta física y de los recursos</i> <i>Subproceso: Suministros y dotación</i>
--	--

- INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ EUSTASIO RIVERA – CASCO URBANO, LETICIA.

Sede Principal (Calle 11 n.º 3-99, Leticia)

Modo de Transporte: Terrestre (Camión / Furgón urbano).

Impacto por Vaciante: Ninguno.

Entrega: Directa en almacén/rectoría previa verificación técnica.

Sede Once de Noviembre (Leticia)

Modo de Transporte: Terrestre (Furgón o camioneta de carga).

Impacto por Vaciante: Ninguno.

Entrega: Descargue e inspección directa en las instalaciones de la sede.

- RESIDENCIA ESCOLAR MARÍA AUXILIADORA – ÁREA RURAL DE LETICIA (COMUNIDAD DE NAZARETH)

Sede Residencia Escolar María Auxiliadora (Comunidad de Nazareth – a 17 km por vía fluvial desde Leticia, río Amazonas arriba).

Equipos a entregar: estereoscopios, balanzas de triple brazo, microscopios binoculares, mecheros de alcohol y material de laboratorio en vidrio (cajas de Petri, vasos de precipitado y láminas).

Logística en Vaciante: zarpe desde el puerto de Leticia en embarcación de fondo plano (deslizador, o bote de madera o aluminio con motor fuera de borda o peque-peque, con calado menor de 30 cm).

Mitigación para Cristalería de Laboratorio: empaque en cajas de madera o plástico rígido con relleno de espuma amortiguadora, para evitar roturas por impacto durante el trasbordo en playa seca.

Punto de Desembarque y Acarreo: si el caño de entrada a la comunidad de Nazareth está seco, desembarque en el borde firme de la playa sobre el río Amazonas y acarreo en carreta o a hombro, con apoyo local, hasta la Residencia Escolar.

Modo de Transporte: fluvial de bajo calado (lancha rápida, o bote de aluminio o madera con motor fuera de borda de 40 a 75 HP) y acarreo peatonal.

Ruta: Puerto Fluvial de Leticia → río Amazonas arriba (17 km) → Playa/Comunidad de Nazareth.

Tiempos de Tránsito: trayecto fluvial por el río Amazonas, 45 minutos a 1,5 horas (navegación con precaución por los playones); trasbordo y acarreo a hombro o en carreta en vaciante, 1 a 2 horas desde el borde firme del río hasta la Residencia Escolar.

Tiempo Total Estimado: 3 a 5 horas, en el mismo día.

Sedes rurales de la I.E. María Auxiliadora: San Juan Bautista, Escolar Nazareth, Simón Bolívar, San Antonio, Pío Vendrell, Ariaña, Santo Domingo, Madre Laura, Romualdo de Palma y Mowacha.

Ubicación: comunidades de la zona rural ribereña de Leticia, en el área de influencia de la institución (río Amazonas, sus quebradas y lagos).

Modo de transporte: fluvial desde el puerto de Leticia, en bote de aluminio o madera de bajo calado con motor fuera de borda, y acarreo peatonal desde el punto de desembarque hasta cada sede.

Logística en vaciante: si la quebrada o el caño de acceso están secos, desembarque en la playa o el borde firme más cercano y acarreo a hombro o en carreta con apoyo de la comunidad; los equipos electrónicos y la cristalería viajan en empaque rígido e impermeable.

Coordinación: la ruta y el orden de entrega se acuerdan con el rector de la I.E. María Auxiliadora, que confirma el punto de recibo de cada sede; en una misma salida se atienden las sedes de la misma ruta.

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE 
Aprobó: Nafer Edívar Morales Salinas	Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera
Fecha de elaboración Septiembre de 2026	- 7 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "JOSÉ EUSTASIO RIVERA"	ESTUDIO PREVIO <i>Dependencia: RECTORÍA</i> <i>Proceso: Administración de la planta física y de los recursos</i> <i>Subproceso: Suministros y dotación</i>
--	--

Tiempo Total Estimado: un (1) día por ruta; cinco (5) a siete (7) días hábiles para las diez (10) sedes.

- INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA Y ESCUELAS ADSCRITAS A LA ASOCIACION INDÍGENA CITMA (CORREGIMIENTO DE MIRITÍ-PARANÁ)

Ubicación General: área no municipalizada de Mirití-Paraná, en comunidades sobre afluentes y caños: sede Yuwinata (comunidad Puerto Nuevo), sede Imariya (Puerto Lago), sede Puerto Guayabo (Puerto Guayabo), sede Yuyerta (Quebrada Negra), sede Awarita (Oiyaka), sede Imari (Puerto Libre) y sede Parekiata (Wakaya).

Logística en Vaciante para las Sedes CITMA: transporte fluvial principal en motonave o bote de carga de calado reducido, desde el puerto de acopio sobre el río hasta las bocanas de los caños y quebradas.

Trasbordo a Botes de Mínimo Calado: paso de los bienes (mobiliario plegable, computadores portátiles, impresoras, televisores y videoproyectores) a canoas de madera o aluminio con motor peque-peque de hélice corta.

Acarreo peatonal en playa: para las sedes sobre caños secos o quebradas no navegables (Quebrada Negra u Oiyaka), se fija un punto de acopio intermedio en la playa firme del río principal.

Coordinación Comunitaria (Última Milla): acarreo a hombro por cargueros de la comunidad, o en motocarguero de playa, acordado previamente con las autoridades tradicionales del consejo indígena CITMA y los capitanes de cada comunidad, hasta la escuela.

Marco Logístico General de Entrada a Mirití-Paraná. Acopio e Inspección en Leticia:

Verificación técnica y expedición de la Orden de Alta de Almacén en la I.E. INEM José Eustasio Rivera.

Embalaje para el trasbordo: fraccionamiento de los bienes (portátiles, impresoras, televisores, muebles, cabinas de audio) en bultos individuales de máximo 20 a 25 kg, que puedan manejar una o dos personas, en embalaje rígido e impermeable con material desecante, con protección adicional de plástico de burbujas y lona impermeable para los trasbordos en la orilla; cada bulto rotulado con la institución, la sede y la comunidad de destino. Las condiciones de embalaje comunes a todas las rutas se fijan en el numeral 2.3.1.2.

Puente Aéreo de Carga (Leticia → Mirití-Paraná):

Ruta: Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo (Leticia) → pistas locales de La Pedrera o Mirití-Paraná y punto de acopio, en avión de carga ligera o chárter.

Tiempo de Vuelo: 1 a 1,5 horas.

Detalle de Entrega por Sede en Mirití-Paraná

I.E. Internado San Antonio de Padua (Sede Principal / Centro de Internado)

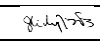
Punto de Desembarque / Acopio: Pista o puerto principal sobre el río Mirití-Paraná.

Medio de Transporte Local: bote de madera o aluminio de fondo plano, o peque-peque (15 a 25 HP), de bajo calado, y acarreo manual.

Condición en Vaciante: si el nivel del río baja en la confluencia, el atraque se hace en el playón seco más próximo; acarreo a hombro de 30 a 60 minutos por senderos secos desde la playa hasta las aulas y el internado.

Personal de Apoyo: cuadrilla local del internado y miembros de la comunidad. Tiempo Total Estimado de Entrega en Sitio: 3 a 5 horas después del aterrizaje.

Sede YUWINATA (Comunidad Puerto Nuevo - Consejo indígena CITMA)

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE 
Aprobó: Nafer Edívar Morales Salinas	Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera
Fecha de elaboración Septiembre de 2026	- 8 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "JOSÉ EUSTASIO RIVERA"	ESTUDIO PREVIO <i>Dependencia: RECTORÍA</i> <i>Proceso: Administración de la planta física y de los recursos</i> <i>Subproceso: Suministros y dotación</i>
--	--

Medio de Transporte Fluvial Interno: Canoa de aluminio o madera de fondo plano con motor peque-peque de 13 a 15 HP (calado menor a 25 cm).

Recorrido fluvial desde el punto de acopio: 2 a 4 horas surcando caños estrechos.

Logística en Vaciante: Los caños de acceso suelen presentar palizadas y playas expuestas.

Se requiere desbroce manual previo de ramas y varado de la embarcación en la boca del caño.

Milla Final / Acarreo: acarreo peatonal de 1,5 a 2,5 horas a hombro, en canastillas o sacos, por senderos comunitarios habilitados.

Tiempo Total Estimado de Entrega en Sitio: 5 a 7 horas.

Sede IMARIYA (Comunidad Puerto Lago - Consejo indígena CITMA)

Medio de Transporte Fluvial Interno: canoas o chalupas livianas con motor fuera de borda corto o peque-peque; recorrido fluvial desde el punto de acopio, 3 a 5 horas.

Logística en Vaciante: la entrada a Puerto Lago pierde profundidad; se establece un punto de acopio temporal en el cauce principal.

Milla Final / Acarreo: acarreo peatonal de 2 a 3 horas bordeando el playón hasta la escuela de la comunidad.

Tiempo Total Estimado de Entrega en Sitio: 6 a 8 horas.

Sede PUERTO GUAYABO (Comunidad Puerto Guayabo - Consejo indígena CITMA)

Medio de Transporte Fluvial Interno: bote peque-peque de madera; recorrido fluvial desde el punto de acopio, 1,5 a 3 horas por el cauce tributario.

Logística en Vaciante: desembarque en playa abierta, porque la embarcación no puede aproximarse a la orilla del poblado.

Milla Final / Acarreo: acarreo peatonal de 1 a 2 horas a hombro.

Tiempo Total Estimado de Entrega en Sitio: 3 a 5 horas.

Sede YUYERTA (Comunidad Quebrada Negra - Consejo indígena CITMA)

Medio de Transporte Fluvial Interno: canoas de aluminio livianas de mínimo calado; recorrido fluvial desde el punto de acopio, 4 a 7 horas remontando el caño de Quebrada Negra.

Logística en Vaciante: acceso crítico; en vaciante la Quebrada Negra se seca en varios tramos e impide el paso incluso de botes pequeños.

Milla Final / Acarreo: travesía peatonal extendida de 3 a 5 horas a hombro, por la trocha o el lecho seco del caño, desde el punto de varado hasta la sede.

Tiempo Total Estimado de Entrega en Sitio: 1 a 2 días continuos.

Sede AWARITA (Comunidad Oiyaka - Consejo indígena CITMA)

Medio de Transporte Fluvial Interno: Canoa de madera/aluminio con motor peque-peque.

Recorrido fluvial desde el punto de acopio: 3,5 a 6 horas.

Logística en Vaciante: Formación de bancos de arena a la entrada de la comunidad Oiyaka.

Milla Final / Acarreo: acarreo peatonal de 2 a 3,5 horas, con la carga fraccionada, por la cuadrilla de apoyo local.

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE 
Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas	Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera
Fecha de elaboración Septiembre de 2026	- 9 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "JOSÉ EUSTASIO RIVERA"	ESTUDIO PREVIO <i>Dependencia: RECTORÍA</i> <i>Proceso: Administración de la planta física y de los recursos</i> <i>Subproceso: Suministros y dotación</i>
--	--

Tiempo Total Estimado de Entrega en Sitio: 7 a 9 horas (hasta 1,5 días).

Sede IMARI (Comunidad Puerto Libre - Consejo indígena CITMA)

Medio de Transporte Fluvial Interno: Bote peque-peque o chalupa rápida ligera.

Recorrido fluvial desde el punto de acopio: 2,5 a 4,5 horas.

Logística en Vaciante: nivel de agua bajo, con canal navegable para embarcaciones ligeras.

Milla Final / Acarreo: acarreo peatonal de 1 a 2 horas desde el atracadero seco hasta la escuela.

Tiempo Total Estimado de Entrega en Sitio: 4,5 a 6,5 horas.

Sede PAREKIATA (Comunidad Wakaya - Consejo indígena CITMA)

Medio de Transporte Fluvial Interno: Canoa de aluminio con motor fuera de borda liviano / peque-peque.

Recorrido fluvial desde el punto de acopio: 4 a 8 horas de navegación.

Logística en Vaciante: Gran extensión de barro y playa.

Se requieren tablones o pasos de estiba temporales para que los bienes y el personal no se hundan durante el trasbordo.

Milla Final / Acarreo: acarreo peatonal de 2,5 a 4 horas a hombro hasta la comunidad Wakaya.

Tiempo Total Estimado de Entrega en Sitio: 1 a 2 días continuos.

Tiempo total estimado por sede, desde la salida de Leticia hasta la entrega en la escuela, en época de verano:

I.E. Internado San Antonio de Padua (Sede Principal): 1 a 2 días hábiles; es la sede más cercana a la pista de llegada, con navegación corta y poca caminata.

Sede Yuwinata (Puerto Nuevo) e Imariya (Puerto Lago): 2 a 3 días hábiles; trayectos fluviales internos de 2 a 5 horas y caminatas moderadas por la playa o la orilla.

Sede Puerto Guayabo: unos 2 días hábiles; es una de las entregas más rápidas de la zona rural del Mirití-Paraná.

Sede Yuyerta (Quebrada Negra) y Sede Parekiata (Wakaya): las más críticas, de 3 a 4 días hábiles; en vaciante los caños se secan casi por completo, lo que obliga a navegar con dificultad y a caminar varias horas con la carga a hombro por la trocha o el lecho seco.

Sede Awarita (Oiyaka) y Sede Imari (Puerto Libre): 2 a 3 días hábiles, según el caudal y el estado de los caminos comunitarios de acceso.

Sedes del consejo indígena PANI (Puerto Remanso y Mariápolis): toman de 2 a 3 días hábiles; el remonte por el río Caquetá y el acarreo en vaciante definen el tiempo final.

- Las sedes del consejo indígena PANI (Asociación de Autoridades Indígenas del Pueblo Miraña y Bora del Medio Amazonas) se ubican en la región de los ríos Caquetá y Mirití-Paraná:

Sede Marcelino de Castelví

Ubicación: comunidad de Puerto Remanso, sobre el río Caquetá, en el corregimiento de Mirití-Paraná.

Descripción logística:

Vía aérea: vuelo de carga desde el aeropuerto Alfredo Vásquez Cobo de Leticia hasta la pista local más cercana (La Pedrera o Mirití-Paraná, según la ruta que programe EL CONTRATISTA).

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE 
Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas	Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera
Fecha de elaboración Septiembre de 2026	- 10 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "JOSÉ EUSTASIO RIVERA"	ESTUDIO PREVIO Dependencia: RECTORÍA Proceso: Administración de la planta física y de los recursos Subproceso: Suministros y dotación
--	--

Vía fluvial y última milla: remonte por el río Caquetá en bote de carga o deslizador; en vaciante, trasbordo a botes de menor calado y acarreo a hombro desde la playa hasta la escuela. Tiempo total estimado de entrega en sitio: dos (2) a tres (3) días hábiles desde la salida de Leticia.

Sede Santa Teresita

Ubicación: comunidad de Mariápolis, en la región de los ríos Caquetá y Mirití-Paraná (corregimiento de Mirití-Paraná).

Descripción logística:

Vía aérea: vuelo de carga desde Leticia hasta la pista local más cercana, igual que para Puerto Remanso.

Vía fluvial y última milla: navegación en canoas o deslizadores comunitarios, coordinada con los baqueanos y las autoridades locales según el nivel de los ríos y caños que comunican con Mariápolis; en vaciante, acarreo a hombro. Tiempo total estimado de entrega en sitio: dos (2) a tres (3) días hábiles desde la salida de Leticia.

Parágrafo Primero. Complejidad Operativa y Condiciones Geográficas de Entrega: EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar las condiciones geográficas, de infraestructura y de conectividad del departamento del Amazonas. Salvo el casco urbano de Leticia, los puntos de destino exigen un esquema de transporte multimodal (terrestre, fluvial y/o aéreo), condicionado por el clima, las frecuencias de vuelo y la navegabilidad de los ríos Amazonas y Caquetá. En las áreas no municipalizadas los puertos son artesanales: no hay muelles ni equipos de descargue, y la carga se baja a mano por la orilla.

Parágrafo Segundo. Responsabilidad y Costos Asociados: son de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA la planeación, la coordinación, el embalaje para zonas húmedas, el cargue, el descargue, los trasbordos y el transporte (terrestre, fluvial o aéreo) necesarios para situar los bienes en cada sede de destino. El proponente debe incluir en su oferta económica todos los costos e imprevistos de fletes, operaciones portuarias y permisos de tránsito fluvial o aéreo, así como el descargue, el acarreo y el almacenamiento en los puertos artesanales, que no tienen tarifa fija y que cada comunidad cobra a su criterio según la disponibilidad de personal y embarcaciones; la Institución Educativa no reconocerá sobrecostos por la dificultad operativa del territorio.

Parágrafo Tercero. Mitigación de Riesgos Logísticos: EL CONTRATISTA presentará, con su plan de entregas, un cronograma logístico que prevea las contingencias del transporte en la región (vacante o sequía de los ríos, disponibilidad de vuelos de carga), de modo que se mantengan la continuidad, la oportunidad y la calidad del suministro a las sedes beneficiarias.

Autorizaciones, permisos y licencias: la ejecución no requiere licencias, permisos ni autorizaciones especiales a cargo de la Institución Educativa. EL CONTRATISTA debe contar con los permisos y las pólizas de operación de los vehículos, embarcaciones y aeronaves que utilice (numeral 2.3.1.2), cumplir la normativa aeronáutica sobre transporte de mercancías peligrosas para las baterías de litio que viajen por vía aérea, y coordinar el ingreso a las comunidades con las autoridades tradicionales de CITMA y PANI. Los bienes se sujetan a la regulación que les es propia: la Ley 1672 de 2013, sobre la gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE); el licenciamiento legal del software instalado en los equipos (Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 351 de 1993); y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), que exige certificado de conformidad a los componentes de los sistemas solares fotovoltaicos, los cuales se entregan sin instalar.

2.2. Tipología contractual

Contrato de Compraventa	
Otro:	Ninguno

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE 
Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas	Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera
Fecha de elaboración Septiembre de 2026	- 11 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "JOSÉ EUSTASIO RIVERA"	ESTUDIO PREVIO <i>Dependencia: RECTORÍA</i> <i>Proceso: Administración de la planta física y de los recursos</i> <i>Subproceso: Suministros y dotación</i>
--	--

2.3. Obligaciones de las partes

2.3.1. Obligaciones del contratista

2.3.1.1 Obligaciones Generales

1. Ejecutar el objeto contractual con autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad; no existirá vínculo laboral ni subordinación entre EL CONTRATISTA y la Institución Educativa.
2. Constituir y entregar a la Institución Educativa las garantías del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su firma.
3. Asistir a las reuniones y comités que convoque la Institución Educativa sobre la ejecución del contrato.
4. Custodiar y organizar los documentos y la información técnica o administrativa que se generen en la ejecución del contrato.
5. Acatar los requerimientos, observaciones e instrucciones del supervisor del contrato.
6. Entregar al supervisor los informes periódicos o extraordinarios que le solicite sobre el avance y los resultados de la ejecución.
7. Guardar reserva sobre la información, los datos personales y los documentos que conozca con ocasión del contrato, y no divulgarlos a terceros sin autorización previa y escrita de la Institución Educativa.
8. Actuar con respeto, transparencia y eficiencia frente a la comunidad educativa y observar las políticas de buen trato, servicio y ética de la Institución Educativa.
9. Aportar la información y los soportes que la Institución Educativa requiera para atender las solicitudes o auditorías de los organismos de control.
10. Abstenerse de usar el nombre, el logotipo, los sellos o los distintivos de la Institución Educativa con fines publicitarios, comerciales o de otra índole sin autorización previa y escrita.
11. Mantener la afiliación y pagar oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) de su personal, cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo (SST) y atender y reportar ante la ARL y la EPS los incidentes o accidentes de trabajo de sus colaboradores.

2.3.1.2 Obligaciones Específicas

1. Realizar el cargue, el transporte, el descargue y la entrega en sitio del mobiliario escolar, el material pedagógico y los equipos tecnológicos, en las sedes y dentro de los plazos del cronograma aprobado por el supervisor del contrato.
2. Embalar, empacar, rotular y proteger los bienes de modo que se reciban a satisfacción y en perfecto estado, con estas condiciones: bultos de peso y volumen que puedan manejar una o dos personas, fraccionados por sede; embalaje rígido e impermeable con material desecante para los equipos tecnológicos; embalaje individual con amortiguación para la vidriería y los equipos ópticos de laboratorio; transporte de las baterías de litio de los sistemas fotovoltaicos y de los equipos portátiles por vía aérea como mercancía peligrosa, con el embalaje, el rotulado y la documentación que exige la normativa aeronáutica; y rótulo en cada bulto con la institución, la sede y la comunidad de destino.
3. Utilizar vehículos, embarcaciones y aeronaves con las licencias, revisiones, pólizas y permisos vigentes que exijan las autoridades de tránsito terrestre, fluvial o aéreo, según la vía de acceso.
4. Asumir los riesgos operativos, logísticos y de transporte de la ejecución, y responder por la pérdida, avería, merma o daño parcial o total de los bienes hasta la firma del acta de recibo a satisfacción.
5. Garantizar la calidad, el cumplimiento del Anexo n.º 001, Ficha técnica, y el correcto funcionamiento de los bienes entregados, y adjuntar las certificaciones de calidad, los manuales y las garantías del fabricante o del proveedor; en los equipos de cómputo, entregar el software licenciado y una garantía del fabricante que pueda hacerse efectiva en la región; en los computadores portátiles y las tabletas, la declaración del fabricante sobre su funcionamiento en altas temperaturas y humedad, la funda o estuche protector contra golpes y la autonomía mínima de batería que

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE 
Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas	Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera
Fecha de elaboración Septiembre de 2026	- 12 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "JOSÉ EUSTASIO RIVERA"	ESTUDIO PREVIO <i>Dependencia: RECTORÍA</i> <i>Proceso: Administración de la planta física y de los recursos</i> <i>Subproceso: Suministros y dotación</i>
--	--

exige la ficha técnica; y en los sistemas solares fotovoltaicos, el certificado de conformidad RETIE de sus componentes.

6. Presentar para aprobación del supervisor el cronograma de distribución y entrega, y radicar los informes técnicos, logísticos y administrativos de avance y cumplimiento que requiera el seguimiento del contrato.
7. Presentar la totalidad de los bienes en la sede principal de la Institución Educativa INEM José Eustasio Rivera, en Leticia, para su verificación técnica y su ingreso al almacén antes de distribuirlos a las sedes, y coordinar con el supervisor y con el almacén de la Institución Educativa el registro y el alta de almacén de los bienes, las actas de entrega y los demás soportes del control de inventarios.
8. Contar con el personal idóneo y suficiente para el cargue, el descargue y el armado del mobiliario en sitio (cuando aplique), vinculado legalmente y afiliado a la seguridad social, y mantener indemne a la Institución Educativa frente a cualquier reclamación laboral, civil o administrativa de sus trabajadores o de terceros.
9. Mantener comunicación permanente y directa con el supervisor del contrato para atender de inmediato los requerimientos, novedades o contingencias de las rutas de entrega.
10. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, fletes, seguros y demás costos directos e indirectos derivados de la suscripción, ejecución y legalización del contrato.
11. Presentar la factura electrónica de cada pago con los documentos exigidos en el numeral 2.6: el certificado de recibo a satisfacción expedido por el rector de la institución beneficiaria, las actas de entrega de cada sede, el informe de entrega con registro fotográfico, la orden de alta o constancia de ingreso al almacén, el informe del supervisor y la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
12. Adelantar de buena fe y dentro de los plazos pactados todos los trámites y actividades necesarios para cumplir el objeto contractual.
13. Cumplir las demás obligaciones previstas en el pliego de condiciones, los estudios previos, la oferta y los demás documentos del proceso de selección y del contrato.

2.3.1.3 Obligaciones de la Institución Educativa

1. Designar al supervisor del contrato y comunicar su designación a EL CONTRATISTA.
2. Entregar a EL CONTRATISTA la información necesaria (listado de sedes beneficiarias y contactos de los rectores y directores) y coordinar su acceso a las sedes y al almacén de la Institución Educativa para la entrega y el registro de los bienes.
3. Aprobar u observar, a través del supervisor y dentro de los plazos previstos, el cronograma de entregas, los planes de ruta y los formatos de actas que presente EL CONTRATISTA.
4. Inspeccionar los bienes en el almacén de la sede principal, verificar que cumplen la ficha técnica y recibirlos en las sedes, suscribiendo las actas de entrega de cada sede o el informe de rechazo o no conformidad, según corresponda, y coordinar con el rector de cada institución beneficiaria la expedición del certificado de recibo a satisfacción.
5. Tramitar el ingreso, el alta de almacén y la incorporación al inventario de los bienes recibidos a satisfacción.
6. Pagar a EL CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada en el numeral 2.6, previa radicación de la factura con el certificado de recibo a satisfacción del rector de la institución beneficiaria, las actas de entrega de cada sede, el informe del supervisor y los demás documentos allí exigidos.
7. Responder oportunamente y de forma motivada las peticiones y consultas que formule EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.
8. Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato cuando se altere por causas no imputables a EL CONTRATISTA, conforme a la ley.
9. Atender los requerimientos y observaciones de los organismos de control relacionados con la etapa contractual o poscontractual.

2.4. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato es de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal (artículo 41 de la Ley 80 de 1993).

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE 
Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas	Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera
Fecha de elaboración Septiembre de 2026	- 13 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "JOSÉ EUSTASIO RIVERA"	ESTUDIO PREVIO Dependencia: RECTORÍA Proceso: Administración de la planta física y de los recursos Subproceso: Suministros y dotación
--	--

2.5. Lugar de ejecución del contrato

El departamento del Amazonas, en las sedes relacionadas en el numeral 2.1.

2.6. Forma de pago

La Institución Educativa pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en dos (2) pagos, uno por cada grupo de sedes, cada uno por el cien por ciento (100 %) del valor de los bienes del grupo según los precios unitarios de la oferta adjudicada, previa entrega total, instalación (si aplica) y recibo a satisfacción en todas las sedes del grupo. No hay anticipo ni pago anticipado.

- Grupo 1 – Leticia y ribera del río Amazonas: sedes Principal y Once de Noviembre de la I.E. INEM José Eustasio Rivera y sedes de la I.E. María Auxiliadora (Residencia Escolar en Nazareth y sus diez (10) sedes rurales). El pago procede con las actas de recibo a satisfacción de todas las sedes del grupo, previa verificación en el almacén de la I.E. INEM José Eustasio Rivera (Calle 11 n.º 3-99).
- Grupo 2 – Mirití-Paraná: I.E. San Antonio de Padua, escuelas de la Asociación CITMA y escuelas de la Asociación PANI (sedes Santa Teresita y Marcelino de Castelví). El pago procede cuando se acredite la entrega física total y a satisfacción en cada sede de destino final.

Valor de referencia de cada pago según el presupuesto oficial: Grupo 1, \$174.290.200; Grupo 2, \$541.758.400. El valor definitivo de cada pago resulta de aplicar a las cantidades de las sedes del grupo los precios unitarios ajustados de la oferta adjudicada (numeral 8.1)..

Certificado del rector. Recibidos los bienes en todas sus sedes, el rector de cada institución beneficiaria expedirá un certificado de recibo a satisfacción en el que conste que la institución recibió la totalidad de sus bienes, en las cantidades, con las especificaciones de la ficha técnica y en buen estado. El certificado se apoya en las actas de entrega de cada sede.

PARÁGRAFO (Requisitos para cada pago).

Con la factura de cada pago, EL CONTRATISTA radicará:

- La factura electrónica de venta por el valor de los bienes de la institución.
- El certificado de recibo a satisfacción expedido por el rector de la institución beneficiaria.
- Las actas de entrega de cada sede de la institución, suscritas por quien recibe en la sede (rector, director o docente encargado) y por EL CONTRATISTA.
- El informe de entrega con registro fotográfico de los bienes en cada sede.
- La orden de alta o constancia de ingreso al almacén de la Institución Educativa.
- El informe del supervisor en el que conste el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.
- La certificación del revisor fiscal o del representante legal sobre el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

El pago se hará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación completa de estos documentos, previo el trámite presupuestal y con los descuentos de ley (estampillas, retenciones y demás tributos aplicables).

2.7. Control y vigilancia del contrato

El contrato requiere interventoría:	SI	
	NO	X

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE 
Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas	Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera
Fecha de elaboración Septiembre de 2026	- 14 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "JOSÉ EUSTASIO RIVERA"	ESTUDIO PREVIO Dependencia: RECTORÍA Proceso: Administración de la planta física y de los recursos Subproceso: Suministros y dotación
--	--

Como el contrato no requiere interventoría, la supervisión la ejercerá el rector o quien este delegue, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

2.8. Clasificador de bienes y servicios del Contrato UNSPSC

Los bienes objeto del contrato se identifican en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC en diecisiete (17) clases (tercer nivel), con los siguientes códigos de producto, según el Anexo n.º 001, Ficha técnica:

41111709: Microscopios (como microscopios compuestos o de investigación).

45111802: Soportes para televisores / Monturas para pantallas.

52161505: Televisores.

56101519: Mesas (de comedor, cafetería, trabajo, etc.).

56112102: Sillas de trabajo / Asientos operativos.

43211503: Computadores portátiles (Notebook computers).

43211509: Tablet.

43201827: Discos duros externos.

43212105 y 43212104: Impresoras láser y de inyección de tinta.

56101504: Sillas (cafetería y auditorio).

56101703: Escritorios y mesas de puesto docente.

52161500 y códigos relacionados de la clase 521615: equipos audiovisuales (altavoces, micrófonos y sistemas de microfonía inalámbrica).

52161610, 52161611 y 52161612: Soportes para parlantes, micrófonos y televisores.

26121604: Cables de señal y de audio (tipo XLR).

45111616: Videoproyectores.

45121517: Pantallas de proyección.

41111605 y 41111611: Estereoscopios y balanzas de laboratorio.

41121603, 41121614, 41121627 y 41121628: Vidriería de laboratorio (cajas de Petri, vasos de precipitado y láminas).

41121808: Mecheros de laboratorio.

26111702: Paneles solares fotovoltaicos.

2.9. Especificaciones Técnicas del objeto a contratar

Los bienes que se adquieren, con su rubro, unidad de medida y cantidad por sede, son los siguientes; sus especificaciones técnicas mínimas son las del Anexo n.º 001, Ficha técnica:

I.E. INEM JOSÉ EUSTASIO RIVERA - SEDE PRINCIPAL				
ITEM	RUBRO	NOMBRE DE PRODUCTO	U/M	CANT
1	R2	COMPUTADOR PORTÁTIL 15,6" FULL HD, 16 GB RAM, SSD 512 GB	UNIDAD	1
2	R2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMÁTICA (40 PPM, DÚPLEX, ADF)	UNIDAD	1
3	R2	PARLANTE PROFESIONAL 15" 200 W (USB, SD, BLUETOOTH)	UNIDAD	2

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez

Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE

[Firma]

Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas

Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera

Fecha de elaboración Septiembre de 2026

- 15 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ESTUDIO PREVIO



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM
"JOSÉ EUSTASIO RIVERA"**

Dependencia: RECTORÍA

Proceso: Administración de la planta física y de los recursos

Subproceso: Suministros y dotación

4	R2	TRIPODE / SOPORTE DE PISO PARA CABINA DE SONIDO	UNIDAD	2
5	R2	BASE / PEDESTAL TRIPODE PARA MICRÓFONO (BRAZO BOOM)	UNIDAD	2
6	R2	SISTEMA DE MICROFONÍA INALÁMBRICA UHF (2 MICRÓFONOS DE MANO)	UNIDAD	1
7	R2	MICRÓFONO ALÁMBRICO DINÁMICO DE MANO (XLR)	UNIDAD	1
8	R2	CABLE DE AUDIO BALANCEADO 15 M (XLR MACHO A HEMBRA)	UNIDAD	1
I.E. INEM JOSÉ EUSTASIO RIVERA – SEDE ONCE DE NOVIEMBRE				
ITEM	RUBRO	NOMBRE DE PRODUCTO	U/M	CANT
9	R2	CABLE DE AUDIO BALANCEADO 15 M (XLR MACHO A HEMBRA)	UNIDAD	1
10	R2	COMPUTADOR PORTÁTIL 15,6" FULL HD, 16 GB RAM, SSD 512 GB	UNIDAD	1
11	R2	PARLANTE PROFESIONAL 15" 200 W (USB, SD, BLUETOOTH)	UNIDAD	2
12	R2	BASE / PEDESTAL TRIPODE PARA MICRÓFONO (BRAZO BOOM)	UNIDAD	1
13	R2	MICRÓFONO ALÁMBRICO DINÁMICO DE MANO (XLR)	UNIDAD	1
14	R2	SISTEMA DE MICROFONÍA INALÁMBRICA UHF (2 MICRÓFONOS DE MANO)	UNIDAD	1
15	R2	TRIPODE / SOPORTE DE PISO PARA CABINA DE SONIDO	UNIDAD	2
I.E. SAN ANTONIO DE PADUA – SEDE SAN ANTONIO DE PADUA				
ITEM	RUBRO	NOMBRE DE PRODUCTO	U/M	CANT
16	R2	COMPUTADOR PORTÁTIL 14" HD, 8 GB RAM, SSD 512 GB	UNIDAD	27
ESCUELAS DEL CONSEJO INDÍGENA CITMA – SEDE YUWINATA				
ITEM	RUBRO	NOMBRE DE PRODUCTO	U/M	CANT
17	R2	TELEVISOR SMART TV 40" FULL HD	UNIDAD	2
18	R1	MESA DE CAFETERÍA PLEGABLE (2.000 x 800 mm)	UNIDAD	8
19	R1	MESA PUESTO DOCENTE	UNIDAD	4
20	R1	SILLA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE	UNIDAD	4
21	R1	SILLA CAFETERÍA – AUDITORIO	UNIDAD	48
22	R2	SOPORTE DE PARED CON BRAZO ARTICULADO Y BANDEJA PARA TV (19 A 40")	UNIDAD	2
23	R1	JUEGO DE MESAS Y SILLAS PREESCOLAR (2 MESAS + 6 SILLAS)	UNIDAD	2
ESCUELAS DEL CONSEJO INDÍGENA CITMA – SEDE IMARIYA				
ITEM	RUBRO	NOMBRE DE PRODUCTO	U/M	CANT
24	R1	SILLA CAFETERÍA – AUDITORIO	UNIDAD	18
25	R1	MESA PUESTO DOCENTE	UNIDAD	2
26	R1	SILLA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE	UNIDAD	2
27	R1	MESA DE CAFETERÍA PLEGABLE (2.000 x 800 mm)	UNIDAD	3
28	R2	COMPUTADOR PORTÁTIL 15,6" FULL HD, 16 GB RAM, SSD 512 GB	UNIDAD	2
29	R2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA A COLOR (TANQUE DE TINTA)	UNIDAD	2
30	R2	TELEVISOR SMART TV 40" FULL HD	UNIDAD	1
ESCUELAS DEL CONSEJO INDÍGENA CITMA – SEDE PUERTO GUAYABO				
ITEM	RUBRO	NOMBRE DE PRODUCTO	U/M	CANT
31	R2	TELEVISOR SMART TV 40" FULL HD	UNIDAD	2
32	R1	MESA PUESTO DOCENTE	UNIDAD	5
33	R1	SILLA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE	UNIDAD	5
34	R2	VIDEOPROYECTOR PORTÁTIL 3.400 LÚMENES ANSI	UNIDAD	1
35	R2	SOPORTE DE PARED CON BRAZO ARTICULADO Y BANDEJA PARA TV (19 A 40")	UNIDAD	2
36	R2	COMPUTADOR PORTÁTIL 15,6" FULL HD, 16 GB RAM, SSD 512 GB	UNIDAD	2
37	R2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA A COLOR (TANQUE DE TINTA)	UNIDAD	2
38	R1	MESA DE CAFETERÍA PLEGABLE (2.000 x 800 mm)	UNIDAD	6
39	R1	SILLA CAFETERÍA – AUDITORIO	UNIDAD	36
40	R1	JUEGO DE MESAS Y SILLAS PREESCOLAR (2 MESAS + 6 SILLAS)	UNIDAD	3
ESCUELAS DEL CONSEJO INDÍGENA CITMA – SEDE YUYERTA				
ITEM	RUBRO	NOMBRE DE PRODUCTO	U/M	CANT
41	R2	COMPUTADOR PORTÁTIL 15,6" FULL HD, 16 GB RAM, SSD 512 GB	UNIDAD	2
42	R1	MESA PUESTO DOCENTE	UNIDAD	5
43	R1	SILLA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE	UNIDAD	5
44	R2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA A COLOR (TANQUE DE TINTA)	UNIDAD	2
45	R2	TELEVISOR SMART TV 40" FULL HD	UNIDAD	2
46	R2	SOPORTE DE PARED CON BRAZO ARTICULADO Y BANDEJA PARA TV (19 A 40")	UNIDAD	2
47	R1	MESA DE CAFETERÍA PLEGABLE (2.000 x 800 mm)	UNIDAD	6
48	R1	SILLA CAFETERÍA – AUDITORIO	UNIDAD	6

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez

Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE

g. chiquito

Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas

Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera

Fecha de elaboración Septiembre de 2026

- 16 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ESTUDIO PREVIO



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM
"JOSÉ EUSTASIO RIVERA"**

Dependencia: RECTORÍA

Proceso: Administración de la planta física y de los recursos

Subproceso: Suministros y dotación

49	R1	JUEGO DE MESAS Y SILLAS PREESCOLAR (2 MESAS + 6 SILLAS)	UNIDAD	3
ESCUELAS DEL CONSEJO INDÍGENA CITMA – SEDE AWARITA				
ITEM	RUBRO	NOMBRE DE PRODUCTO	U/M	CANT
50	R1	MESA DE CAFETERÍA PLEGABLE (2.000 x 800 mm)	UNIDAD	10
51	R1	SILLA CAFETERÍA – AUDITORIO	UNIDAD	60
52	R1	MESA PUESTO DOCENTE	UNIDAD	6
53	R1	SILLA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE	UNIDAD	6
54	R2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA A COLOR (TANQUE DE TINTA)	UNIDAD	2
55	R2	COMPUTADOR PORTÁTIL 15,6" FULL HD, 16 GB RAM, SSD 512 GB	UNIDAD	3
56	R2	TELEVISOR SMART TV 40" FULL HD	UNIDAD	3
57	R2	SOPORTE DE PARED CON BRAZO ARTICULADO Y BANDEJA PARA TV (19 A 40")	UNIDAD	2
58	R1	JUEGO DE MESAS Y SILLAS PREESCOLAR (2 MESAS + 6 SILLAS)	UNIDAD	9
ESCUELAS DEL CONSEJO INDÍGENA CITMA – SEDE IMARI				
ITEM	RUBRO	NOMBRE DE PRODUCTO	U/M	CANT
59	R2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA A COLOR (TANQUE DE TINTA)	UNIDAD	2
60	R1	MESA DE CAFETERÍA PLEGABLE (2.000 x 800 mm)	UNIDAD	3
61	R1	SILLA CAFETERÍA – AUDITORIO	UNIDAD	18
62	R1	MESA PUESTO DOCENTE	UNIDAD	3
63	R1	SILLA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE	UNIDAD	3
64	R2	COMPUTADOR PORTÁTIL 15,6" FULL HD, 16 GB RAM, SSD 512 GB	UNIDAD	3
65	R2	TELEVISOR SMART TV 40" FULL HD	UNIDAD	2
66	R2	SOPORTE DE PARED CON BRAZO ARTICULADO Y BANDEJA PARA TV (19 A 40")	UNIDAD	2
67	R1	JUEGO DE MESAS Y SILLAS PREESCOLAR (2 MESAS + 6 SILLAS)	UNIDAD	2
ESCUELAS DEL CONSEJO INDÍGENA CITMA – SEDE PAREKIATA				
ITEM	RUBRO	NOMBRE DE PRODUCTO	U/M	CANT
68	R1	MESA DE CAFETERÍA PLEGABLE (2.000 x 800 mm)	UNIDAD	3
69	R1	SILLA CAFETERÍA – AUDITORIO	UNIDAD	18
70	R1	MESA PUESTO DOCENTE	UNIDAD	2
71	R1	SILLA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE	UNIDAD	2
72	R2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA A COLOR (TANQUE DE TINTA)	UNIDAD	2
73	R2	COMPUTADOR PORTÁTIL 15,6" FULL HD, 16 GB RAM, SSD 512 GB	UNIDAD	3
74	R2	TELEVISOR SMART TV 40" FULL HD	UNIDAD	2
75	R2	SOPORTE DE PARED CON BRAZO ARTICULADO Y BANDEJA PARA TV (19 A 40")	UNIDAD	2
I.E. MARÍA AUXILIADORA – RESIDENCIA ESCOLAR MARÍA AUXILIADORA				
ITEM	RUBRO	NOMBRE DE PRODUCTO	U/M	CANT
76	R1	ESTEREOSCOPIO ESCOLAR BINOCULAR 20X / 40X	UNIDAD	2
77	R1	BALANZA MECÁNICA DE TRIPLE BRAZO	UNIDAD	3
78	R1	CAJA DE PETRI EN VIDRIO BOROSILICATO	UNIDAD	20
79	R1	LÁMINAS PORTAOBJETOS, CAJA X 50	CAJA	5
80	R1	LÁMINAS CUBREOBJETOS, CAJA X 100	CAJA	5
81	R1	MECHERO DE ALCOHOL	UNIDAD	5
82	R1	VASO DE PRECIPITADO 50 ML (VIDRIO BOROSILICATO)	UNIDAD	5
83	R1	VASO DE PRECIPITADO 100 ML (VIDRIO BOROSILICATO)	UNIDAD	5
84	R1	VASO DE PRECIPITADO 250 ML (VIDRIO BOROSILICATO)	UNIDAD	5
85	R1	MICROSCOPIO BINOCULAR COMPUESTO DE LABORATORIO	UNIDAD	3
I.E. MARÍA AUXILIADORA – SEDE SAN JUAN BAUTISTA				
ITEM	RUBRO	NOMBRE DE PRODUCTO	U/M	CANT
86	R2	COMPUTADOR PORTÁTIL 14" HD, 8 GB RAM, SSD 512 GB	UNIDAD	5
I.E. MARÍA AUXILIADORA – SEDE ESCOLAR NAZARETH				
ITEM	RUBRO	NOMBRE DE PRODUCTO	U/M	CANT
87	R2	COMPUTADOR PORTÁTIL 14" HD, 8 GB RAM, SSD 512 GB	UNIDAD	3
88	R2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA A COLOR (TANQUE DE TINTA)	UNIDAD	3
89	R2	VIDEOPROYECTOR PORTÁTIL 3.400 LÚMENES ANSI	UNIDAD	1
90	R2	TELEVISOR SMART TV 50" FULL HD	UNIDAD	2
91	R2	PARLANTE PROFESIONAL 15" 200 W (USB, SD, BLUETOOTH)	UNIDAD	2
92	R2	TRÍPODE / SOPORTE DE PISO PARA CABINA DE SONIDO	UNIDAD	2
93	R2	BASE / PEDESTAL TRÍPODE PARA MICRÓFONO (BRAZO BOOM)	UNIDAD	2

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez

Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE

g. chiquito

Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas

Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera

Fecha de elaboración Septiembre de 2026

- 17 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ESTUDIO PREVIO



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM
"JOSÉ EUSTASIO RIVERA"**

Dependencia: RECTORÍA

Proceso: Administración de la planta física y de los recursos

Subproceso: Suministros y dotación

94	R2	SISTEMA DE MICROFONÍA INALÁMBRICA UHF (2 MICRÓFONOS DE MANO)	UNIDAD	1
I.E. MARÍA AUXILIADORA – SEDE SIMÓN BOLÍVAR				
ITEM	RUBRO	NOMBRE DE PRODUCTO	U/M	CANT
95	R2	TELEVISOR SMART TV 65" FHD	UNIDAD	1
I.E. MARÍA AUXILIADORA – SEDE SAN ANTONIO				
ITEM	RUBRO	NOMBRE DE PRODUCTO	U/M	CANT
96	R2	COMPUTADOR PORTÁTIL 14" HD, 8 GB RAM, SSD 512 GB	UNIDAD	1
97	R2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA A COLOR (TANQUE DE TINTA)	UNIDAD	1
98	R2	PARLANTE PROFESIONAL 15" 200 W (USB, SD, BLUETOOTH)	UNIDAD	1
99	R2	SISTEMA DE MICROFONÍA INALÁMBRICA UHF (2 MICRÓFONOS DE MANO)	UNIDAD	1
100	R2	CABLE DE AUDIO BALANCEADO 15 M (XLR MACHO A HEMBRA)	UNIDAD	1
I.E. MARÍA AUXILIADORA – SEDE PÍO VENDRELL				
ITEM	RUBRO	NOMBRE DE PRODUCTO	U/M	CANT
101	R2	COMPUTADOR PORTÁTIL 14" HD, 8 GB RAM, SSD 512 GB	UNIDAD	1
102	R2	CABINA ACTIVA AUTOAMPLIFICADA 15" 600 W	UNIDAD	1
I.E. MARÍA AUXILIADORA – SEDE ARIANA				
ITEM	RUBRO	NOMBRE DE PRODUCTO	U/M	CANT
103	R2	COMPUTADOR PORTÁTIL 14" HD, 8 GB RAM, SSD 512 GB	UNIDAD	1
104	R2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA A COLOR (TANQUE DE TINTA)	UNIDAD	1
105	R2	CABINA ACTIVA AUTOAMPLIFICADA 15" 600 W	UNIDAD	1
106	R2	SISTEMA DE MICROFONÍA INALÁMBRICA UHF (2 MICRÓFONOS DE MANO)	UNIDAD	1
I.E. MARÍA AUXILIADORA – SEDE SANTO DOMINGO				
ITEM	RUBRO	NOMBRE DE PRODUCTO	U/M	CANT
107	R2	TELEVISOR SMART TV 65" 4K	UNIDAD	1
108	R2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA A COLOR (TANQUE DE TINTA)	UNIDAD	1
I.E. MARÍA AUXILIADORA – SEDE MADRE LAURA				
ITEM	RUBRO	NOMBRE DE PRODUCTO	U/M	CANT
109	R2	TELEVISOR SMART TV 65" 4K	UNIDAD	1
I.E. MARÍA AUXILIADORA – SEDE ROMUALDO DE PALMA				
ITEM	RUBRO	NOMBRE DE PRODUCTO	U/M	CANT
110	R2	TELEVISOR SMART TV 65" 4K	UNIDAD	1
111	R2	VIDEOPROYECTOR PORTÁTIL 3.400 LÚMENES ANSI	UNIDAD	1
112	R2	CABINA ACTIVA AUTOAMPLIFICADA 15" 600 W	UNIDAD	1
113	R2	SISTEMA DE MICROFONÍA INALÁMBRICA UHF (2 MICRÓFONOS DE MANO)	UNIDAD	1
114	R2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA A COLOR (TANQUE DE TINTA)	UNIDAD	1
I.E. MARÍA AUXILIADORA – SEDE MOWACHA				
ITEM	RUBRO	NOMBRE DE PRODUCTO	U/M	CANT
115	R2	CABINA ACTIVA AUTOAMPLIFICADA 15" 600 W	UNIDAD	1
116	R2	SISTEMA DE MICROFONÍA INALÁMBRICA UHF (2 MICRÓFONOS DE MANO)	UNIDAD	1
ESCUELAS DEL CONSEJO INDÍGENA PANI – SEDE SANTA TERESITA				
ITEM	RUBRO	NOMBRE DE PRODUCTO	U/M	CANT
117	R2	TELEVISOR SMART TV 55" FULL HD	UNIDAD	4
118	R2	SOPORTE DE PARED CON BRAZO ARTICULADO Y BANDEJA PARA TV (42 A 60")	UNIDAD	4
119	R2	COMPUTADOR PORTÁTIL 15,6" FULL HD, 16 GB RAM, SSD 512 GB	UNIDAD	6
120	R2	BARRA DE SONIDO CON SUBWOOFER Y PARLANTES TRASEROS, 400 W	UNIDAD	1
121	R2	SISTEMA FOTOVOLTAICO (2 PANELES 450 W, BATERÍA 150 AH, INVERSOR 1500 W)	GLOBAL	2
122	R2	VIDEOPROYECTOR PORTÁTIL 3.400 LÚMENES ANSI	UNIDAD	1
123	R2	TELÓN DE PROYECCIÓN 100" + TRÍPODE	UNIDAD	1
124	R2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA A COLOR (TANQUE DE TINTA)	UNIDAD	2
125	R2	DISCO DURO EXTERNO PORTÁTIL 1 TB	UNIDAD	3
126	R2	PARLANTE PROFESIONAL 15" 200 W (USB, SD, BLUETOOTH)	UNIDAD	2
127	R2	TRÍPODE / SOPORTE DE PISO PARA CABINA DE SONIDO	UNIDAD	2
128	R2	BASE / PEDESTAL TRÍPODE PARA MICRÓFONO (BRAZO BOOM)	UNIDAD	2
129	R2	SISTEMA DE MICROFONÍA INALÁMBRICA UHF (2 MICRÓFONOS DE MANO)	UNIDAD	1
130	R2	TABLETA 8,7" 64 GB	UNIDAD	15
131	R2	MICRÓFONO ALÁMBRICO DINÁMICO DE MANO (XLR)	UNIDAD	1
132	R2	CABLE DE AUDIO BALANCEADO 15 M (XLR MACHO A HEMBRA)	UNIDAD	1

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez

Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE

[Firma]

Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas

Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera

Fecha de elaboración Septiembre de 2026

- 18 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "JOSÉ EUSTASIO RIVERA"	ESTUDIO PREVIO Dependencia: RECTORÍA Proceso: Administración de la planta física y de los recursos Subproceso: Suministros y dotación
--	--

ESCUELAS DEL CONSEJO INDÍGENA PANI – SEDE MARCELINO DE CASTELVÍ				
ITEM	RUBRO	NOMBRE DE PRODUCTO	U/M	CANT
133	R2	TELEVISOR SMART TV 50" FULL HD	UNIDAD	5
134	R2	COMPUTADOR PORTÁTIL 15,6" FULL HD, 16 GB RAM, SSD 512 GB	UNIDAD	6
135	R2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA A COLOR (TANQUE DE TINTA)	UNIDAD	2
136	R2	VIDEOPROYECTOR PORTÁTIL 3.400 LÚMENES ANSI	UNIDAD	2
137	R2	TELÓN DE PROYECCIÓN 100" + TRIPODE	UNIDAD	2
138	R2	BARRA DE SONIDO CON SUBWOOFER Y PARLANTES TRASEROS, 400 W	UNIDAD	2
139	R2	PARLANTE PROFESIONAL 15" 200 W (USB, SD, BLUETOOTH)	UNIDAD	2
140	R2	TRIPODE / SOPORTE DE PISO PARA CABINA DE SONIDO	UNIDAD	2
141	R2	BASE / PEDESTAL TRIPODE PARA MICRÓFONO (BRAZO BOOM)	UNIDAD	2
142	R2	SISTEMA DE MICROFONÍA INALÁMBRICA UHF (2 MICRÓFONOS DE MANO)	UNIDAD	1
143	R2	MICRÓFONO ALÁMBRICO DINÁMICO DE MANO (XLR)	UNIDAD	1
144	R2	CABLE DE AUDIO BALANCEADO 15 M (XLR MACHO A HEMBRA)	UNIDAD	1
145	R2	SISTEMA FOTOVOLTAICO (2 PANELES 450 W, BATERÍA 150 AH, INVERSOR 1500 W)	GLOBAL	1
146	R2	TABLETA 8,7" 64 GB	UNIDAD	15

NOTA: RUBRO R1 = Rubro 1: Mobiliario y material pedagógico; R2 = Rubro 2: Tecnología. La numeración de los ítems corresponde a la del estudio de mercado. Las especificaciones técnicas completas de cada bien se detallan en el Anexo n.º 001, Ficha técnica, que hace parte integral del presente estudio.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el proceso se adelantará por la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa.

1. Modalidad de selección:

La Institución Educativa atiende la necesidad descrita en el numeral 1 de este estudio mediante la selección abreviada, por la causal del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que se transcribe: “La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”.

De igual modo, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 define los bienes y servicios de características técnicas uniformes como los de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, la modalidad de selección para contratar la “COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y PRIMERA INFANCIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INEM JOSE EUSTASIO RIVERA, MARIA AUXILIADORA Y SAN ANTONIO DE PADUA Y DE LAS ESCUELAS DE LAS ASOCIACIONES INDN ANTONIO DE PADUA Y LAS ESCUELAS ADSCRITAS A LOS CONSEJOS INDÍGENAS CITMA Y PANI, EN EL TERRITORIO DE MIRITÍ-PARANÁ (AMAZONAS)” es la selección abreviada mediante subasta inversa.

El procedimiento se registrará por los artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015: ficha técnica con clasificación UNSPSC, identificación adicional, unidad de medida, calidad mínima y patrones de desempeño; oferta en dos partes (habilitación y cumplimiento de la ficha técnica, y precio inicial); informe de habilitación; subasta cuando haya al menos dos oferentes habilitados, o adjudicación al único oferente habilitado si su oferta no supera la disponibilidad presupuestal; lances válidos solo si mejoran el margen mínimo; adjudicación al lance más bajo; reserva de la identidad

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE 
Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas	Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera
Fecha de elaboración Septiembre de 2026	- 19 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "JOSÉ EUSTASIO RIVERA"	ESTUDIO PREVIO Dependencia: RECTORÍA Proceso: Administración de la planta física y de los recursos Subproceso: Suministros y dotación
--	--

de los oferentes durante los lances; empates según el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. El pliego fijará la fecha y hora de inicio de la subasta, la periodicidad de los lances, el margen mínimo y si la subasta es electrónica o presencial.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

4.1. Análisis del valor estimado del contrato y presupuesto del mismo:

El presupuesto oficial se estimó con un estudio de mercado: la Institución Educativa envió la solicitud de cotización, con la ficha técnica y las cantidades por sede de los 146 ítems de las 23 sedes, a 73 personas naturales y jurídicas inscritas en el registro mercantil y a 13 inscritas en el Registro Único de Proponentes con los códigos UNSPSC del proceso, y recibió cinco (5) cotizaciones: Camilo Rojas Romero (\$716.048.600), Alisha SAS (\$716.806.543), Comercializadora y Servicios Sheda SAS (\$717.450.672), HD Technology (\$718.203.776) y Amazon Frozen Food SAS (\$891.265.720). Se tomó como valor del proceso la cotización de menor valor: SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$716.048.600), discriminados en Rubro 1 – mobiliario y material pedagógico, \$191.564.000, y Rubro 2 – tecnología, \$524.484.600. El valor no incluye IVA, porque la venta de los bienes se perfecciona en el departamento del Amazonas, con el comprador y los bienes en él, hecho excluido del impuesto sobre las ventas por el literal a) del artículo 270 de la Ley 223 de 1995, conforme a la doctrina de la DIAN (Oficio 14295 del 14 de agosto de 2026); por ello los bienes se entregan primero en la sede de la Institución en Leticia, y el IVA que se cause en la cadena de abastecimiento por compras fuera del departamento está incluido en el precio ofrecido, de lo cual el pliego de condiciones dejará constancia. El valor incluye las estampillas y demás tributos, el embalaje, el transporte multimodal y la entrega en cada sede, y los demás costos directos e indirectos. El estudio de mercado y el análisis del sector anexos hacen parte integral de este documento.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 014 del 01 de octubre de 2026.

4.2. Aspectos presupuestales:

I.E. / SEDE	TIPO Y OBJETO DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DEL PROCESO
I.E. INEM JOSÉ EUSTASIO RIVERA – SEDE PRINCIPAL	FUNCIONAMIENTO – COMPRA DE EQUIPOS	Superávit Calidad	\$16.146.000
I.E. INEM JOSÉ EUSTASIO RIVERA – SEDE ONCE DE NOVIEMBRE	FUNCIONAMIENTO – COMPRA DE EQUIPOS	Superávit Calidad	\$11.961.000
I.E. SAN ANTONIO DE PADUA – SEDE SAN ANTONIO DE PADUA	INVERSIÓN – DOTACIÓN DE MATERIALES	Superávit Calidad; Gratuidad; Superávit Formación Integral; Superávit Primera Infancia	\$73.980.000
I.E. MARÍA AUXILIADORA – RESIDENCIA ESCOLAR MARÍA AUXILIADORA	INVERSIÓN – DOTACIÓN DE MATERIALES	Superávit Formación Integral; Superávit Primera Infancia	\$43.870.000
I.E. MARÍA AUXILIADORA – SAN JUAN BAUTISTA	INVERSIÓN – DOTACIÓN DE MATERIALES	Superávit Calidad; Reintegro	\$13.700.000
I.E. MARÍA AUXILIADORA – ESCOLAR NAZARETH	INVERSIÓN – DOTACIÓN DE MATERIALES	Superávit Calidad; Gratuidad; Reintegro	\$32.446.000
I.E. MARÍA AUXILIADORA – SIMÓN BOLÍVAR	INVERSIÓN – DOTACIÓN DE MATERIALES	Superávit Calidad; Gratuidad; Reintegro	\$4.450.000
I.E. MARÍA AUXILIADORA – SAN ANTONIO	INVERSIÓN – DOTACIÓN DE MATERIALES	Superávit Calidad; Gratuidad; Reintegro	\$8.813.200
I.E. MARÍA AUXILIADORA – PÍO VENDRELL	INVERSIÓN – DOTACIÓN DE MATERIALES	Superávit Calidad	\$5.190.000
I.E. MARÍA AUXILIADORA – ARIAÑA	INVERSIÓN – DOTACIÓN DE MATERIALES	Superávit Calidad; Gratuidad	\$8.088.000
I.E. MARÍA AUXILIADORA – SANTO DOMINGO	INVERSIÓN – DOTACIÓN DE MATERIALES	Superávit Calidad	\$6.760.000
I.E. MARÍA AUXILIADORA – MADRE LAURA	INVERSIÓN – DOTACIÓN DE MATERIALES	Superávit Calidad	\$5.050.000
I.E. MARÍA AUXILIADORA – ROMUALDO DE PALMA	INVERSIÓN – DOTACIÓN DE MATERIALES	Superávit Calidad; Gratuidad	\$14.178.000

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez

Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE

[Firma]

Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas

Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera

Fecha de elaboración Septiembre de 2026

- 20 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "JOSÉ EUSTASIO RIVERA"	ESTUDIO PREVIO Dependencia: RECTORÍA Proceso: Administración de la planta física y de los recursos Subproceso: Suministros y dotación
--	--

I.E. MARÍA AUXILIADORA – MOWACHA	INVERSIÓN – DOTACIÓN DE MATERIALES	Superávit Calidad; Gratuidad	\$3.638.000
ESCUELAS DEL CONSEJO INDÍGENA CITMA – YUWINATA	INVERSIÓN – DOTACIÓN DE MATERIALES	Superávit Calidad; Gratuidad; Superávit Formación Integral; Superávit Primera Infancia	\$29.780.000
ESCUELAS DEL CONSEJO INDÍGENA CITMA – IMARIYA	INVERSIÓN – DOTACIÓN DE MATERIALES	Superávit Calidad; Gratuidad; Superávit Formación Integral	\$22.828.000
ESCUELAS DEL CONSEJO INDÍGENA CITMA – PUERTO GUAYABO	INVERSIÓN – DOTACIÓN DE MATERIALES	Superávit Calidad; Gratuidad; Superávit Formación Integral; Superávit Primera Infancia	\$46.558.000
ESCUELAS DEL CONSEJO INDÍGENA CITMA – YUYERTA	INVERSIÓN – DOTACIÓN DE MATERIALES	Superávit Calidad; Gratuidad; Superávit Formación Integral; Superávit Primera Infancia	\$38.998.000
ESCUELAS DEL CONSEJO INDÍGENA CITMA – AWARITA	INVERSIÓN – DOTACIÓN DE MATERIALES	Superávit Calidad; Gratuidad; Superávit Formación Integral; Superávit Primera Infancia	\$72.932.000
ESCUELAS DEL CONSEJO INDÍGENA CITMA – IMARI	INVERSIÓN – DOTACIÓN DE MATERIALES	Superávit Calidad; Gratuidad; Superávit Formación Integral; Superávit Primera Infancia	\$36.890.000
ESCUELAS DEL CONSEJO INDÍGENA CITMA – PAREKIATA	INVERSIÓN – DOTACIÓN DE MATERIALES	Superávit Calidad; Gratuidad; Superávit Formación Integral	\$30.460.000
ESCUELAS DEL CONSEJO INDÍGENA PANI – MARCELINO DE CASTELVÍ	INVERSIÓN – DOTACIÓN DE MATERIALES	Superávit Calidad; Gratuidad; Superávit Formación Integral; Superávit Primera Infancia	\$94.019.200
ESCUELAS DEL CONSEJO INDÍGENA PANI – SANTA TERESITA	INVERSIÓN – DOTACIÓN DE MATERIALES	Superávit Calidad; Gratuidad; Superávit Formación Integral; Superávit Primera Infancia	\$95.313.200
TOTAL			\$716.048.600

Los oferentes deben tener presente la siguiente tabla de referencia al presentar la propuesta económica; la aplicación de cada gravamen depende de la normativa departamental y municipal vigente al momento del pago.

GRAVÁMENES	%
Estampilla Pro Desarrollo Departamental	1,50 %
Estampilla Pro Cultura	1,50 %
Estampilla Pro Universidad de la Amazonia	1,00 %
Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo	1,00 %
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4,00 %
Estampilla Pro Electrificación Rural	1,00 %
Tasa Pro Deportes	1,50 %
Fondo Departamental bomberil	0,50 %
Justicia Familiar	2,00 %
RetelCA	0,80 %
Retención en la fuente por compras (declarante)	2,50 %
Retención en la fuente por compras (no declarante)	3,50 %

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(NUMERAL 5 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015)

Improcedencia de la limitación a Mipymes en atención al monto del Presupuesto Oficial

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la convocatoria solo puede limitarse a Mipyme cuando el valor del proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que fija cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, equivalentes a \$511.708.497 para la vigencia 2026-2027 según los umbrales publicados

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE
Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas	Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera
Fecha de elaboración Septiembre de 2026	- 21 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "JOSÉ EUSTASIO RIVERA"	ESTUDIO PREVIO <i>Dependencia: RECTORÍA</i> <i>Proceso: Administración de la planta física y de los recursos</i> <i>Subproceso: Suministros y dotación</i>
--	--

por Colombia Compra Eficiente. Como el presupuesto oficial (\$716.048.600) supera ese umbral, la convocatoria no se limita a Mipyme y queda abierta a todo proponente que cumpla los requisitos habilitantes del pliego de condiciones.

Sujetos de especial protección constitucional: conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, el estudio del sector identifica en la ejecución la oportunidad de vincular transportadores y personal de las comunidades indígenas de destino en la logística de entrega, lo que facilita la última milla, aporta pertinencia cultural y deja recursos en los territorios beneficiarios; no constituye requisito habilitante ni otorga puntaje.

Emprendimientos y empresas de mujeres: no se incluyen los requisitos diferenciales ni los puntajes del artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, porque el proceso se adelanta por subasta inversa, en la que el único factor de selección es el precio, y la base del RUP de la Cámara de Comercio del Amazonas no permite identificar cuáles proponentes son emprendimientos o empresas de mujeres.

5.1 Criterios de verificación:

Conforme al numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes verifican la capacidad jurídica, financiera y organizacional y la experiencia del proponente, y el cumplimiento de la ficha técnica.

Son de obligatorio cumplimiento, no otorgan puntaje y se verifican como CUMPLE o NO CUMPLE.

Presentación de la Oferta

En la fecha fijada en el pliego de condiciones, los proponentes presentarán la oferta en dos partes: la primera con los documentos de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros, organizacionales y técnicos) y del cumplimiento de la ficha técnica; la segunda, con el precio inicial.

Factor de escogencia: menor precio

De conformidad con el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el único factor de evaluación será el menor precio ofrecido: el contrato se adjudicará al oferente habilitado, cuyos bienes cumplan la ficha técnica, que presente el lance más bajo en la subasta inversa o, si no hay lances, el precio inicial más bajo.

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Podrán participar en el presente proceso de selección personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como estructuras plurales (Consortios o Uniones Temporales), cuyo objeto social o actividad comercial guarde relación directa con el objeto contractual.

Para acreditar la capacidad jurídica, los interesados deberán presentar los documentos que se señalan a continuación, según corresponda:

1.1. Reglas generales para Consortios y Uniones Temporales

Las propuestas de consorcios o uniones temporales se sujetan a las siguientes reglas:

- **Identificación del tipo de asociación:** el documento de constitución debe indicar si se trata de un consorcio o de una unión temporal, las reglas básicas que rigen las relaciones entre sus miembros y el porcentaje de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.
- **Término de duración:** el consorcio o la unión temporal, y cada persona jurídica que lo integre, deben tener una duración no inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
- **Representación legal:** se designará un representante principal y un suplente, facultados para presentar la oferta y para celebrar y ejecutar el contrato en nombre del consorcio o de la unión temporal.

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE 
Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas	Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera
Fecha de elaboración Septiembre de 2026	- 22 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "JOSÉ EUSTASIO RIVERA"	ESTUDIO PREVIO <i>Dependencia: RECTORÍA</i> <i>Proceso: Administración de la planta física y de los recursos</i> <i>Subproceso: Suministros y dotación</i>
--	--

- **Objeto social de los integrantes:** cada integrante persona jurídica debe tener un objeto social que le permita ejecutar el contrato.
- **Unión Temporal:** sus integrantes señalarán los términos y la extensión de la participación de cada uno, que no podrán modificarse sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.
- **Presunción de asociación:** si dos o más personas presentan una oferta sin indicar la clase de asociación, se presume que concurren en consorcio (artículo 7 de la Ley 80 de 1993).
- **ADVERTENCIA:** el documento de conformación del consorcio o la unión temporal debe estar suscrito antes del cierre. Su aporte es subsanable en los términos del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007; será causal de rechazo que se haya suscrito después del cierre.

1.2. Documentos comunes para la verificación jurídica

Los proponentes deberán adjuntar los siguientes documentos junto con su oferta:

1. **Documento de identificación:** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica, o de cada uno de los integrantes de las estructuras plurales y su representante, según corresponda.
2. **Registro Único Tributario (RUT):**
 - *Persona natural o jurídica:* Anexar copia del RUT actualizado.
 - *Consortios o Uniones Temporales:* Cada integrante deberá aportar su respectivo RUT. (En caso de resultar adjudicatario, deberá aportarse el RUT consolidado del consorcio o unión temporal previo a la firma del contrato).
3. **Registro Único de Proponentes (RUP):** certificado de inscripción vigente y en firme. La Institución Educativa podrá consultarlo en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) para verificar la capacidad jurídica y la ausencia de inhabilidades o sanciones.
4. **Certificado de Antecedentes Fiscales:** Expedido por la Contraloría General de la República, tanto del proponente (persona natural o jurídica) como de su representante legal y de cada integrante del consorcio o unión temporal.
5. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios:** Expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente, de su representante legal y de los miembros de estructuras plurales (la Entidad realizará la consulta oficial).
6. **Certificado de Antecedentes Judiciales:** Expedido por la Policía Nacional vigente a la fecha de cierre del proceso (para personas naturales, representante legal y miembros de estructuras plurales).
7. **Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC):** Certificado expedido en la plataforma del RNMC para verificar que el proponente no presenta multas pendientes que generen inhabilidades conforme a la Ley 1801 de 2016.
8. **Certificado REDAM:** del proponente persona natural, del representante legal y de cada integrante del consorcio o unión temporal; el oferente lo aporta o autoriza su verificación.
9. **Libreta Militar:** Las personas naturales obligadas por ley deberán acreditar la definición de su situación militar mediante copia de la libreta correspondiente.
10. **Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales:**
 - *Personas jurídicas:* Certificación suscrita por el Revisor Fiscal (cuando la ley lo exija) o por el Representante Legal bajo gravedad de juramento, en la que conste el pago de los aportes a salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE 
Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas	Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera
Fecha de elaboración Septiembre de 2026	- 23 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "JOSÉ EUSTASIO RIVERA"	ESTUDIO PREVIO <i>Dependencia: RECTORÍA</i> <i>Proceso: Administración de la planta física y de los recursos</i> <i>Subproceso: Suministros y dotación</i>
--	--

- *Personas naturales:* Comprobante de pago de sus aportes y los de sus empleados (si los tuviere) a los sistemas mencionados.
- *Consortios y Uniones Temporales:* Cada integrante deberá presentar de manera independiente la respectiva certificación o declaración. De existir acuerdos de pago con las entidades recaudadoras, deberá aportarse el documento respectivo junto con el comprobante del mes inmediatamente anterior al cierre del proceso.
- *Sin personal a cargo:* Si el proponente (natural o jurídica) no tiene personal a cargo y no está obligado a realizar dichos pagos, deberá indicarlo expresamente bajo gravedad de juramento en la certificación.
- *Nota posterior:* perfeccionado el contrato, EL CONTRATISTA presentará esta certificación como requisito para cada pago.

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente presentará con su oferta, a su costa, una garantía de seriedad (póliza de seguro o garantía bancaria) expedida por una compañía de seguros o una entidad bancaria autorizada para operar en Colombia.

- **Beneficiario:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ EUSTASIO RIVERA (NIT: 838000284-5).
- **Valor asegurado:** diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial.
- **Vigencia:** tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- **Requisitos de presentación:** la póliza se adjunta con el recibo de pago de la prima o con una certificación de la aseguradora de que no expirará por falta de pago.
- **Estructuras plurales:** la garantía se expide a nombre del consorcio o de la unión temporal, con todos sus integrantes identificados como tomadores y su porcentaje de participación.
- **Amparos mínimos:** La póliza deberá amparar los siguientes eventos:
 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario; la no ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo de adjudicación o de firma; la falta de otorgamiento de la garantía de cumplimiento; y el retiro de la oferta después de vencido el plazo para su presentación (artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015).
- **Causal de rechazo:** La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de la oferta.

3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La verificación financiera y organizacional permitirá determinar si el proponente cumple con los indicadores mínimos requeridos para ejecutar el contrato.

Los indicadores se determinaron con la información financiera reportada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio del Amazonas, con corte al 9 de agosto de 2026. La muestra es de 52 proponentes que cumplen cuatro criterios: RUP activo, información financiera reportada, al menos una de las clases UNSPSC del proceso inscrita y ausencia de indicadores anormales, muy altos o muy bajos, que distorsionen la media que se toma como exigencia (análisis del sector, numeral 3.3).

La muestra se seleccionó por las clases UNSPSC del objeto: 411117 (microscopios), 451118 (soportes de televisión), 521615 (televisores), 561015 (mesas), 561121 (sillas) y 432115 (computadores), y, para el transporte de carga, 781015 (aérea), 781017 (por agua) y 781018 (por carretera).

La muestra de 52 proponentes y las clases UNSPSC que cada uno tiene inscritas se detallan en el análisis del sector anexo (numeral 3).

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE 
Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas	Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera
Fecha de elaboración Septiembre de 2026	- 24 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM
"JOSÉ EUSTASIO RIVERA"**

ESTUDIO PREVIO

Dependencia: RECTORÍA

Proceso: Administración de la planta física y de los recursos

Subproceso: Suministros y dotación

RESULTADO DE LOS ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL REGISTRADOS EN EL RUP DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

N°	NOMBRE	IND LIQ	NIV END	RAZ COB	RENT PAT	RENT ACT
1	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS	4,44	0,32	4,08	0,18	0,12
2	ALBERTO LOPEZ JIMENEZ	71,06	0,19	1,53	0,08	0,07
3	ALISHA S.A.S.	83,99	0,01	159,45	0,32	0,32
4	AMAZOLUTION S.A.S.	63,31	0,02	Indet.	0,22	0,22
5	AMAZON LOGISTICS S.A.S.	8,76	0,08	46,55	0,05	0,05
6	AMAZON XPLORER & TRAVELS S.A.S.	28,34	0,08	75,77	0,23	0,21
7	AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S.	20,06	0,31	95,74	0,91	0,63
8	AMAZONAS SAFETY S.A.S.	Indet.	0,00	Indet.	0,00	0,00
9	B&D INVERSIONES SAS	55,74	0,01	57,20	0,05	0,05
10	CAMILO ROJAS ROMERO	7,43	0,17	21,47	0,46	0,38
11	CMD S.A.S.	45,21	0,02	221,08	0,35	0,34
12	COMERCIALIZADORA TECNISELVA S.A.S.	Indet.	0,00	174,70	0,10	0,10
13	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA S.A.S.	71,29	0,01	Indet.	0,44	0,43
14	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS VICO S.A.S.	40,78	0,02	862,15	0,07	0,07
15	CONSTRUCTORA AMAZONAS SAS	12,66	0,08	354,21	0,38	0,35
16	CONSULTORIAS M&M GROUP S.A.S	200,20	0,28	-1.190,63	-0,18	-0,13
17	DISTRIBUIDORA AMAZONAS S.A.S.	406,83	0,00	566,68	0,63	0,63
18	DROGUERIA GLORIA R&M S.A.S.	2,36	0,33	34,91	0,14	0,10
19	E.J. CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	22,03	0,05	Indet.	0,14	0,14
20	EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA	5,99	0,04	Indet.	0,83	0,79
21	FERNANDO ARDILA PAREDES	5,01	0,13	Indet.	0,16	0,14
22	GLOBAL MS SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S.	143,86	0,00	Indet.	0,36	0,35
23	GRUPO EMPRESARIAL CAPIAMAZONAS S.A.S.	50,54	0,64	Indet.	0,20	0,07
24	GRUPO EMPRESARIAL R&R S.A.S.	15,54	0,54	Indet.	0,36	0,16
25	HENAO GONZALEZ CARLOS ARIEL	91,84	0,01	Indet.	0,16	0,16
26	IMPORTADORA & EXPORTADORA CAPIRONA S.A.S.	33,47	0,03	60,65	0,40	0,38
27	INVERSIONES AITSHA S.A.S	52,66	0,02	312,64	0,46	0,46
28	INVERSIONES BRITO S.A.S	51,59	0,03	8,73	0,09	0,09
29	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	62,26	0,09	Indet.	0,43	0,39
30	LAOS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	33,00	0,03	Indet.	0,38	0,37
31	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA	66,15	0,01	Indet.	0,44	0,43
32	NAVARRO BELALCAZAR RODOLFO	14,60	0,05	3,72	0,03	0,03
33	NEIRA MARIN CESAR	113,22	0,04	Indet.	0,49	0,48

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez

Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE

[Firma]

Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas

Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera

Fecha de elaboración Septiembre de 2026

- 25 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ESTUDIO PREVIO



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM
"JOSÉ EUSTASIO RIVERA"**

Dependencia: RECTORÍA

Proceso: Administración de la planta física y de los recursos

Subproceso: Suministros y dotación

34	OHS INGENIERIA S.A.S.	17,18	0,04	49,64	0,14	0,13
35	OLIVEIRA PULIDO CLAUDIO ALBERTO	3,54	0,21	7,18	0,28	0,22
36	OROZCO MARCIA DORITA	Indet.	0,00	Indet.	0,45	0,45
37	PARAISO ECOLOGICO SAS	4,14	0,40	370,48	0,19	0,11
38	PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.S	104,54	0,01	2.431,00	0,40	0,40
39	PROYECTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.	22,55	0,02	Indet.	0,20	0,20
40	REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S.	34,53	0,03	475,16	0,62	0,61
41	REPRESENTACIONES OTIMAR S.A.S.	12,30	0,36	Indet.	0,04	0,02
42	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S	39,49	0,01	70,11	0,45	0,45
43	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A.S.	24,63	0,53	Indet.	0,32	0,15
44	STARCLICK COMUNICACIONES S.A.S.	6,42	0,29	507,19	0,33	0,23
45	SUAREZ PLATA FERNANDO MAURICIO	22,18	0,01	2.170,83	0,13	0,13
46	TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS S.A.S.	21,97	0,04	49,85	0,15	0,15
47	TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S.	6,71	0,11	Indet.	0,16	0,14
48	TRANSPORTES Y LOGISTICA CABRERA SAS	8,44	0,34	Indet.	0,16	0,11
49	WENDY YUCELY DELGADILLO BLANCO	40,56	0,17	Indet.	0,45	0,37
50	WILSON EMANUEL TELLEZ SUAREZ	87,00	0,01	426,05	0,22	0,22
51	WILSON JAVIER MORANO CUERO	25,00	0,04	Indet.	0,32	0,30
52	YASHIR RODRIGUEZ SALAZAR	19,19	0,03	47,77	0,35	0,34
	MÍNIMO	2,36	0,00	-1.190,63	-0,18	-0,13
	MÁXIMO	406,83	0,64	2.431,00	0,91	0,79
	MEDIANA	28,34	0,04	72,94	0,26	0,21
	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	65,01	0,16	629,22	0,20	0,19
	MEDIA = EXIGENCIA	≥ 48,67	≤ 0,12	≥ 282,53	≥ 0,28	≥ 0,25
	CUMPLEN (de 52)	20	36	32	26	22

Nota: conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente (numeral 8.3.1, medidas de tendencia central), para cada indicador se sugiere la media y se tomará la media como exigencia del requisito habilitante: la media (promedio simple) de los 52 proponentes de la muestra opera como mínimo para el índice de liquidez, la razón de cobertura de intereses y las rentabilidades, y como máximo para el nivel de endeudamiento. «Indet.» indica denominador cero (sin pasivo corriente o sin gastos de intereses): ese indicador se considera cumplido y no entra en el promedio. Los cinco indicadores a la vez los cumplen 9 de los 52 proponentes de la muestra.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Conforme a los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y a las guías de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector, la Institución Educativa fija los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional, que verifican la solidez económica del proponente sin exceder los estándares del mercado ni crear barreras de acceso.

Capacidad Financiera:

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE
Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas	Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera
Fecha de elaboración Septiembre de 2026	- 26 -



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM
"JOSÉ EUSTASIO RIVERA"

Dependencia: RECTORÍA

Proceso: Administración de la planta física y de los recursos

Subproceso: Suministros y dotación

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Liquidez (<i>activo corriente/pasivo corriente</i>) como mínimo	Mayor o igual a 48,67
Nivel de endeudamiento (<i>Pasivo total/activo total</i>)	Menor o igual a 0,12
Razón de cobertura de Interés (<i>Utilidad Operacional/ Gastos de intereses</i>)	Mayor o igual a 282,53

Fuente. Cálculos realizados por la I.E. INEM José Eustasio Rivera con base en el RUP (corte 9 de agosto de 2026).

La Institución Educativa evaluará los cinco indicadores (índice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo) con los valores exigidos en este estudio y en el pliego de condiciones.

Para proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) se aplican las siguientes reglas:

Ponderación de los componentes: cada indicador del proponente plural se calcula sumando los numeradores y los denominadores de sus integrantes, ponderados por el porcentaje de participación de cada uno (opción 4 del numeral 5.4 del Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente). El resultado debe cumplir los valores exigidos: índice de liquidez $\geq 48,67$; nivel de endeudamiento $\leq 0,12$; razón de cobertura de intereses $\geq 282,53$; rentabilidad del patrimonio $\geq 0,28$ y rentabilidad del activo $\geq 0,25$.

Criterio sobre denominador igual a cero (0): cuando el pasivo corriente o los gastos de intereses del proponente sean cero, el índice de liquidez o la razón de cobertura de intereses, según corresponda, es indeterminado (el RUP puede reportarlo como cero o como «indeterminado») y se considerará cumplido. Un nivel de endeudamiento de cero cumple por estar por debajo del máximo; una rentabilidad de cero no alcanza el mínimo exigido.

Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional se verificará exclusivamente con la información financiera reportada en el RUP vigente y en firme (artículo 6 de la Ley 1150 de 2007), con corte a 31 de diciembre de 2025:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el Patrimonio (<i>Utilidad operacional/patrimonio</i>)	Mayor o igual a 0,28
Rentabilidad sobre los Activos (<i>Utilidad operacional/activo total</i>)	Mayor o igual a 0,25

Fuente. Cálculos realizados por la I.E. INEM José Eustasio Rivera con base en el RUP (corte 9 de agosto de 2026).

En el caso de consorcios o uniones temporales se aplica lo anteriormente descrito en la capacidad financiera.

Nota: se evaluará la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, reportada en el RUP renovado en 2026 y en firme.

Información Financiera de los proponentes extranjeros

Los proponentes extranjeros presentarán la siguiente información financiera conforme a la legislación de su país de origen, firmada por quien esté obligado a hacerlo según esa normativa:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Estos documentos se presentarán además homologados al Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Capacidad Técnica y Experiencia

La Institución Educativa verificará la capacidad técnica y la experiencia del proponente; este requisito no otorga puntaje y se califica como CUMPLE o NO CUMPLE.

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez

Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE

[Firma]

Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas

Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera

Fecha de elaboración Septiembre de 2026

- 27 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "JOSÉ EUSTASIO RIVERA"	ESTUDIO PREVIO Dependencia: RECTORÍA Proceso: Administración de la planta física y de los recursos Subproceso: Suministros y dotación
--	--

Clasificación Técnica (CÓDIGOS UNSPSC)

El proponente debe tener inscritas en el RUP, vigente y en firme, los siguientes códigos UNSPSC de bienes de mobiliario y tecnología.

- Mobiliario

561015 (mobiliario)

- Equipos tecnológicos:

432115 (computadores) y 521615 (Equipos Audiovisuales)

Experiencia General

El proponente deberá acreditar su experiencia general con un máximo de dos (2) contratos de compraventa, los cuales serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar su experiencia específica mediante un máximo de tres (03) contratos ejecutados durante las tres (3) últimas vigencias (2023 hasta 2025), distribuidos de la siguiente manera: dos (2) contratos cuyo objeto esté directamente relacionado con el suministro de equipos tecnológicos y/o computadores, y un (1) contrato cuyo objeto corresponda al suministro de mobiliario. La sumatoria o el valor individual de los contratos acreditados deberá demostrar una experiencia acumulada (o un valor ejecutado) del 100% del presupuesto estimado.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberán contemplar y cubrir obligatoriamente la totalidad de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC exigidos. Dichos códigos podrán presentarse de forma individual por contrato o de manera conjunta entre los diferentes documentos aportados, siempre y cuando se demuestren en su totalidad:

Mobiliario: Clases 561015 (mobiliario)

Equipos tecnológicos: Clase 432115 (Computadores) y 521615 (Equipos audiovisuales)

Asimismo, el proponente deberá tener inscritas en su Registro Único de Proponentes (RUP), de forma vigente y en firme, cada una de estas tres (3) clases UNSPSC correspondientes a los bienes de mobiliario y tecnología.

NOTA: En el formato de experiencia presentado, el proponente deberá indicar claramente el número del contrato tal y como se encuentra registrado e inscrito en el RUP.

Criterios de desempate

Si al terminar la subasta hay empate, la entidad lo resolverá aplicando, en su orden, los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 1860 de 2021), hasta llegar, si subsiste el empate, al método aleatorio previsto en la norma y en el pliego.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

(NUMERAL 6 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015)

El contrato comprende la compra y la entrega de mobiliario escolar, material pedagógico y equipos tecnológicos en sedes de difícil acceso del departamento del Amazonas.

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE 
Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas	Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera
Fecha de elaboración Septiembre de 2026	- 28 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "JOSÉ EUSTASIO RIVERA"	ESTUDIO PREVIO Dependencia: RECTORÍA Proceso: Administración de la planta física y de los recursos Subproceso: Suministros y dotación
--	--

Justificación del Riesgo Climático e Hidrológico:

En los últimos tres (3) años el departamento del Amazonas ha sufrido sequías y descensos históricos del nivel de los ríos y caños navegables. Esta condición afecta la logística fluvial —principal y a veces único medio de transporte hacia las comunidades ribereñas y las áreas no municipalizadas—, restringe la navegabilidad, aísla temporalmente zonas rurales, interrumpe rutas de carga y aumenta los tiempos y costos de transporte.

Conforme al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, al artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y al “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, los riesgos previsibles se tipifican, estiman y asignan así:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento por río bajo (vaciante): Imposibilidad de navegar por grandes ríos o caños menores hacia los internados y sedes rurales debido a la falta de calado..	Retraso crítico en las entregas, aulas sin la dotación prevista, o sobrecostos no previstos por fletes.	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Descenso crítico en los niveles de caudal de los ríos (vaciantes profundas, sequías prolongadas o fenómenos de variabilidad climática extrema) que restrinjan o suspendan la navegabilidad fluvial en las rutas de abastecimiento hacia las sedes educativas rurales del Amazonas.	Fenómenos climáticos estacionales atípicos y sequías profundas registradas en los últimos años, que afectan la operatividad de los medios de transporte fluvial habituales (botes rápidos, planchones y peque-peques).	Posible	Mayor	Alto	Alta
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Sobrecosto desmesurado en transporte: Al no poder usar transporte fluvial masivo, se debe recurrir a transporte multimodal (vuelos de carga charter a Miriti-Paraná, carga fraccionada).	El contrato se vuelve financieramente inviable para el contratista, provocando un abandono del contrato o solicitudes de equilibrio económico	Posible	Mayor	Alto	Alta
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deterioro del mobiliario, los equipos tecnológicos y el material de laboratorio por humedad o lluvia: los bienes son altamente sensibles a las condiciones climáticas del Amazonas (alta humedad, lluvias torrenciales repentinas, accidentes en río).	Pérdida total o parcial del material (equipos electrónicos averiados por humedad, cristalería de laboratorio rota, mobiliario deformado o corroído), obligando a devoluciones y nuevos retrasos.	Posible	Mayor	Alto	Alta

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE 
Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas	Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera
Fecha de elaboración Septiembre de 2026	- 29 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ESTUDIO PREVIO



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM
"JOSÉ EUSTASIO RIVERA"**

Dependencia: RECTORÍA

Proceso: Administración de la planta física y de los recursos

Subproceso: Suministros y dotación

5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dispersión geográfica extrema: los bienes deben llegar no solo a las sedes de Leticia, sino a la Residencia Escolar María Auxiliadora (Nazareth) y sus sedes rurales, al Internado San Antonio de Padua y a las escuelas adscritas a los consejos indígenas CITMA y PANI en el Mirití-Paraná.	Entrega incompleta. El proveedor suele dejar todo en la cabecera municipal (ej. Leticia o la pista de Mirití-Paraná) y no llega a las comunidades o internados finales.	Posible	Mayor	Alto	Alta
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Descargue en puertos artesanales: en las áreas no municipalizadas no hay muelles ni equipos de descargue; la carga se baja a mano por la orilla, y el descargue, el acarreo y el almacenamiento no tienen tarifa fija: cada comunidad los cobra a su criterio, según la poca disponibilidad de personal y embarcaciones.	Mayores costos y demoras en la entrega; golpes o mojadura de los bienes durante el descargue.	Probable	Moderado	Alto	Alta
7	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Variación de la tasa de cambio: los equipos tecnológicos son en su mayoría importados (73,2 % del presupuesto oficial); una devaluación del peso entre la presentación de la oferta y la compra de los bienes encarece su adquisición.	Pérdida de margen para el contratista, sustitución de los bienes por otros de menor especificación o solicitudes de reajuste de precios.	Posible	Moderado	Alto	Alta
8	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Liquidez del contratista: debe comprar de contado en el interior del país y pagar los fletes aéreos y fluviales antes del pago, que se hace contra la entrega completa de cada institución beneficiaria, sin anticipo.	Demora o suspensión de las compras y de los despachos por falta de capital de trabajo; entregas incompletas o fuera del plazo.	Posible	Mayor	Alto	Alta
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Transporte aéreo de baterías de litio (sistemas fotovoltaicos y equipos portátiles) como mercancía peligrosa: el embarque puede ser rechazado por el operador aéreo o incumplir la normativa aeronáutica.	Retraso de las entregas del Mirití-Paraná y el Caquetá, que dependen del vuelo de carga; sanciones al transportador; bienes retenidos en Leticia.	Posible	Moderado	Alto	Alta
10	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Costo tributario de la cadena de abastecimiento: el IVA que el contratista paga en sus compras fuera del departamento del Amazonas no se traslada a la Institución Educativa, porque la venta en el departamento está excluida del impuesto (artículo 270 de la Ley 223 de 1995 y Oficio DIAN 14295 del 14 de agosto de 2026).	Reclamaciones del contratista por el IVA pagado en la cadena de abastecimiento o facturación indebida del impuesto a la Institución Educativa.	Posible	Moderado	Alto	Alta

Impacto después del tratamiento

Monitoreo y Revisión

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez

Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE

Aprobó: Nafer Edívar Morales Salinas

Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera

Fecha de elaboración Septiembre de 2026

- 30 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM
"JOSÉ EUSTASIO RIVERA"

ESTUDIO PREVIO

Dependencia: RECTORÍA

Proceso: Administración de la planta física y de los recursos

Subproceso: Suministros y dotación

N	Asignación	Tratamiento y Controles para implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por Implementar el tratamiento	Fecha estimada de Inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Exigir al proveedor un cronograma de entregas escalonado que aproveche las ventanas de navegabilidad.	Improbable	Moderado	Medio	No	Contratista	Suscripción del contrato	Recibo a satisfacción	Revisión de guías de carga, reportes de niveles de río del IDEAM y actas parciales de entrega con registro fotográfico georreferenciado.	Semanal
2	Compartido / Asignado al Contratista con mecanismos de mitigación a cargo de la Entidad, o tasado bajo un principio de equivalencia donde la entidad reconoce plazos adicionales justificados.	Establecer contractualmente una cláusula que permita la modificación justificada y proporcional del cronograma de ejecución, previa solicitud del contratista respaldada con soportes de las restricciones de navegabilidad emitidos por las inspecciones fluviales o capitanías de puerto.	Improbable	Moderado	Medio	No	Contratista - Entidad	Suscripción del contrato	Recibo a satisfacción	Presentación obligatoria de un Plan de Contingencia Logística que contemple alternativas de transporte (combinación fluvial, terrestre menor o uso de aeronaves no regulares/chárter según corresponda) en caso	Mensual
3	Contratista (en la ejecución) / Entidad Contratante (en la planeación del presupuesto estimado).	Exigir en los estudios previos que la oferta económica incluya y tenga en cuenta todos los costos en la logística de entrega.	Improbable	Moderado	Medio	No	Contratista (debe costearlo) y el Supervisor de la Entidad (debe exigir el cumplimiento sin adiciones presup.	Suscripción del contrato	Recibo a satisfacción	Exigencia de las facturas de fletes aéreos o contratos con transportadores locales por parte del supervisor como soporte de las planillas de despacho, validando que el contratista no esté recortando la cantidad de bienes para	Quincenal

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez

Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE

g. chiquito

Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas

Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera

Fecha de elaboración Septiembre de 2026

- 31 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "JOSÉ EUSTASIO RIVERA"	ESTUDIO PREVIO	
	Dependencia: RECTORÍA Proceso: Administración de la planta física y de los recursos Subproceso: Suministros y dotación	

4	Contratista	Exigir en la ficha técnica del pliego un buen embalaje, para evitar el deterioro.	Improbable	Moderado	Medio	No	Contratista (ejecuta el embalaje y toma la póliza) / Supervisor de la Entidad (verifica antes del despacho).	Suscripción del contrato	Recibo a satisfacción	Inspección previa: el supervisor realizará una verificación física (o mediante registro fotográfico/video de alta resolución) del lote de mercancía en el almacén de la sede principal, en Leticia, antes de que sea subido a los botes	Semanal
5	Contratista	Definir taxativamente en el contrato el lugar de entrega de cada sede (numeral 2, alcance del objeto). Condicionar el pago de cada institución beneficiaria a la entrega de la totalidad de sus bienes en todas sus sedes, acreditada con las actas de entrega de cada sede y con el certificado de recibo a satisfacción expedido por el rector de la institución (numeral 2.6).	Improbable	Moderado	Medio	No	Contratista (ejecuta la distribución física) / Supervisor de la Entidad (valida los soportes antes de tramitar pagos).	Suscripción del contrato	Recibo a satisfacción	actas de entrega físicas contra el directorio oficial de directivos docentes de la Secretaría de Educación para el departamento de Amazonas.	Quincenal
6	Contratista	Exigir que la oferta económica incluya el descargue, el acarreo y el almacenamiento en los puertos artesanales; el contratista acuerda con anticipación, con las autoridades de cada comunidad, el personal y el precio, y descarga los bienes en empaque rígido e impermeable.	Improbable	Moderado	Medio	No	Contratista	Suscripción del contrato	Recibo a satisfacción	Verificación del plan logístico y de las actas de entrega de cada sede	En cada entrega
7	Contratista	Precios unitarios fijos, sin reajuste; el proponente incorpora en su oferta la variación esperada de la TRM; el plazo de ejecución de treinta (30) días hábiles reduce la exposición al riesgo cambiario.	Improbable	Moderado	Medio	No	Contratista (asume la variación) / Supervisor de la Entidad (no tramita reajustes)	Presentación de la oferta	Recibo a satisfacción	Verificación de que los bienes entregados cumplen la ficha técnica y de que las facturas se expiden con los precios unitarios adjudicados, sin solicitudes de reajuste.	En cada pago

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE 
Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas	Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera
Fecha de elaboración Septiembre de 2026	- 32 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM “JOSÉ EUSTASIO RIVERA”	ESTUDIO PREVIO	
	Dependencia: RECTORÍA Proceso: Administración de la planta física y de los recursos Subproceso: Suministros y dotación	

8	Contratista	Indicadores de liquidez y endeudamiento fijados con la muestra del sector (numeral 5); cinco (5) pagos independientes, uno por institución beneficiaria, sin orden consecutivo, que se causan al completar la entrega de cada institución (numeral 2.6).	Improbable	Moderado	Medio	No	Contratista (financia la compra y la logística) / Supervisor de la Entidad (tramita cada pago sin demora)	Suscripción del contrato	Recibo a satisfacción	Seguimiento del cronograma de compras y despachos y del trámite de cada pago por institución.	Quincenal
9	Contratista	Embalaje, rotulado y documentación de las baterías de litio conforme a la normativa aeronáutica de mercancías peligrosas, verificados en el almacén de la sede principal antes del despacho; coordinación anticipada con el operador del vuelo de carga.	Improbable	Moderado	Medio	No	Contratista (prepara y documenta el embarque) / Supervisor de la Entidad (verifica antes del despacho)	Suscripción del contrato	Recibo a satisfacción	Revisión de la declaración de mercancías peligrosas y de las guías aéreas de cada vuelo de carga.	En cada despacho aéreo
10	Contratista	El precio ofrecido incluye el IVA que se cause en la cadena de abastecimiento por compras fuera del departamento; la venta se perfecciona con la entrega de los bienes en la sede de la Institución en Leticia; no se reconoce valor adicional por este concepto.	Improbable	Moderado	Medio	No	Contratista (asume el costo) / Supervisor de la Entidad (no tramita reconocimientos adicionales)	Presentación de la oferta	Liquidación del contrato	Verificación de que las facturas se expidan sin IVA y de que no se presenten solicitudes de reconocimiento del impuesto.	En cada pago

Los proponentes deben hacer las evaluaciones y estimaciones necesarias para formular su oferta con base en su propia información, e incluir en el cálculo económico todas las obligaciones y los riesgos que asumen con el contrato.

Una evaluación incorrecta o incompleta de esa información por parte del adjudicatario no lo exime de ejecutar el contrato completo ni le da derecho a reembolsos, reclamaciones o reconocimientos adicionales.

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

(Numeral 7 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, deben garantizarse las obligaciones que surjan a favor de la entidad con ocasión de:

1. La presentación de las ofertas.

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE 
Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas	Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera
Fecha de elaboración Septiembre de 2026	- 33 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "JOSÉ EUSTASIO RIVERA"	ESTUDIO PREVIO Dependencia: RECTORÍA Proceso: Administración de la planta física y de los recursos Subproceso: Suministros y dotación
--	--

2. Los contratos y su liquidación.

Con base en el análisis de riesgos, se exigirán las siguientes garantías:

Garantía de seriedad de la oferta: por el diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial, vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento, término estimado en tres (3) meses contados desde el cierre del proceso.

Garantía de cumplimiento: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, EL CONTRATISTA presentará a la Rectoría, a través del SECOP, la garantía que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales, con los amparos del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que se indican a continuación:

AMPARO	PORCENTAJE (%)	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la suscripción del contrato.

EL CONTRATISTA debe restablecer el valor de la garantía cuando se reduzca por reclamaciones de la Institución Educativa y ampliarla en caso de adición o prórroga del contrato. No hacerlo constituye incumplimiento del contrato y da lugar a los procedimientos sancionatorios correspondientes.

La Institución Educativa podrá pedir la ampliación de las garantías hasta la liquidación del contrato. Las pólizas serán de las que se expiden a favor de entidades públicas y se entregarán firmadas, con su clausulado y el recibo de pago de la prima.

No se hará ningún pago hasta que la Institución Educativa apruebe las garantías.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

(Numeral 8 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Para establecer si el proceso está cobijado por los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio (TLC) vigentes para Colombia, se verificó:

- Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
- Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
- Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	Si	No
	México	No	----	Si	No
	Perú	Si	No	Si	No
Canadá		No	----	Si	No
Corea		No	Si	Si	No
Costa Rica		Si	No	Si	No
Estados Unidos		Si	No	Si	No
Estados AELC		Si	No	Si	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	Si	No
	Guatemala	Si	No	Si	No

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE
Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas	Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera
Fecha de elaboración Septiembre de 2026	- 34 -

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "JOSÉ EUSTASIO RIVERA"	ESTUDIO PREVIO Dependencia: RECTORÍA Proceso: Administración de la planta física y de los recursos Subproceso: Suministros y dotación
--	--

	Honduras	No	----	Si	No	
	Unión Europea	Si	No	No	No	
	Comunidad Andina	N/A	N/A			

9. ANEXOS
NECESIDADES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CONSEJOS INDÍGENAS (5 SOLICITUDES) ESTUDIO DEL SECTOR ESTUDIO DE MERCADO ANEXO N.º 001, FICHA TÉCNICA SOLICITUDES DE COTIZACIÓN COTIZACIONES SOLICITUD DE CDP EXPEDICIÓN DE CDP VIABILIDAD

Leticia (Amazonas), cinco (05) de octubre de 2026.


NAFER EDIVAR MORALES SALINAS

Elaboró: María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Profesional Universitario con funciones asignadas a los FSE 
Aprobó: Nafer Edivar Morales Salinas	Cargo: Rector I.E. INEM José Eustasio Rivera
Fecha de elaboración Septiembre de 2026	- 35 -